



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°04/25,
DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO, 2025.-

Se da inicio a la reunión ordinaria de Concejo Municipal, del día miércoles 05 de febrero del año 2025, siendo las 10:21 horas, con la asistencia de los Sres. Concejales(as):

Señor Eduardo Ortega Piniao
Señor Luis Ferrada Webar
Señor Carlos Becerra Busto
Señora Prosperina Queupuan Cheuquian
Señor Eduardo Ojeda Ojeda
Señor Omar Pérez García

Preside la Sesión el Señor José Luis Muñoz Uribe, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, como Ministro de Fe el Sr. Julián Quezada Bravo y Secretaria de Actas Señorita Nataly Ahumada Castillo.

TEMAS A TRATAR

1. Aprobación Acta Anterior
2. Presentación de contrataciones de personal en calidad de suplente, para los cargos de Director de Control y Directora de Obras Municipales. Expone: Srta. Maritza Ancapichun Garnica, Encargada de Personal Municipal.
3. Somete a Consideración del Concejo aprobación de compromisos de absorción de costos de operación y mantención de los siguientes proyectos, de acuerdo a Memorandum N°09/2025 del 24.01.2025 de Secplan:
 - a) "Adquisición vehículo municipal, ambulancia Departamento Salud San Juan de la Costa", código BIP 40062700-0
 - b) "Adquisición camión recolector RSD San Juan de la Costa", código BIP 40066529-0
Expone: Srta. Morelia Cheuquian Retamales, Profesional Secplan.
4. Somete a consideración del Concejo Municipal aprobación de complementación del acuerdo adoptado en sesión de concejo del 30.10.2024 en relación con el Art. 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que permite otorgar asignaciones especiales al personal de salud. Expone: Sra. Luz Guarda Guaiquipan, Encargada Unidad Gestión Administrativa Depto. Salud Municipal y la Sra. María de Los Ángeles Bahamonde, Directora Depto. Salud Municipal.
5. Somete a consideración del Concejo Municipal aprobación de modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos del Año 2025, de acuerdo al Oficio N°06 del 31.01.2025 de DAF, que considera lo siguiente:
 - Ingreso de recursos para el pago de beneficios contemplados en la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, por la suma de \$21.897.513.-
 - Suplemento de fondos para licitación pública de seguros para vehículos municipales, por la suma de \$9.000.000.-, solicitado por la Unidad de Vehículos Municipales.
 - Solicitud de recursos para adquisición de terreno para futuro proyecto de Centro Comunitario del sector de Huitrapulli, por la suma de \$5.000.000.-.
Expone: Sr. Luis Barría Obando, Director de Administración y Finanzas.
6. Varios Señores (a) Concejales (a)



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

SEÑOR PRESIDENTE: “Antes de iniciar con los puntos de la tabla, quiero aprovechar de comentar lo siguiente, para efectos de que podamos adoptar un acuerdo, para la próxima semana el día martes que tenemos convocado a concejo ordinario y el jueves, nos confirmaron, porque se está viendo una audiencia en la Corte de Apelaciones de Valdivia, la demanda colectiva, que es apoyada por el municipio de San Juan de la Costa, para defender los intereses con respecto a demanda colectiva de usuarios, que se vieron afectados por reiterados cortes de energía eléctrica el año 2022, por parte de la concesionaria de SAESA, y esta para ser vista en dicha corte el próximo martes a partir de las 09:00 horas, por lo tanto como hay interés de poder participar de dicha audiencia, propongo que podamos posponer el concejo municipal para las 15:30 horas, dado que el abogado Ricardo Figueroa, quien está patrocinando este caso y representando a las 51 familias que demandaron a SAESA, me dice que a más tardar sería hasta las 13:00 horas, esta para ser vista dentro de las primeras causas en el transcurso de la mañana, les propongo que podamos posponer el concejo municipal del próximo martes a las 15:30 horas, para que así los que deseen participar, nos pueden acompañar y a las familias que van a asistir, sobre todo el Presidente de Costa Norte que tiene mucho interés de poder asistir a esta audiencia, ¿Les parece?”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Si”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Si, apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Teniendo presente lo que usted señala del abogado, va hacer la primera audiencia, porque eso a veces se demora”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Esta agendada dentro de las primeras causas que estarían viendo en la Corte de Apelaciones de Valdivia”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Lo importante sería poder llegar, para realizar el concejo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Por supuesto”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “¿Usted asistiría Alcalde?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Si, nos coordinamos para poder salir desde el municipio”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Si, para acompañar las familias”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Por eso hago la propuesta y sugerencia, ¿Están de acuerdo Sres. Concejales?”

CONCEJAL SR. EDURDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Si”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces, que se convoque la reunión para el día martes 11.02.2025 a las 15:30 horas”.

MINISTRO DE FE: “Por supuesto”.

Se acuerda por unanimidad, posponer sesión del Concejo Municipal del día martes 11.02.2025, para las 15:30 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.



1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE: “En votación aprobación del acta anterior”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Si, de mi parte está aprobada”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces aprobamos de manera unánime el acta de la sesión anterior, en este caso ordinario, porque el acta extraordinaria del concejo pasado se aprobaría en la próxima sesión del concejo extraordinario”.

Se aprueba por unanimidad, acta de la Reunión Ordinaria del Concejo Municipal N°03/25 del miércoles 22.01.2025.

2. PRESENTACIÓN DE CONTRATACIONES DE PERSONAL EN CALIDAD DE SUPLENTE, PARA LOS CARGOS DE DIRECTORES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

2.1. PRESENTACIÓN DIRECTOR DE CONTROL SUPLENTE

Srta. Maritza Ancapichun Garnica – Encargada Personal Municipal: “Esta nueva contratación se debe a que la Directora Suplente contratada anteriormente bajo el Decreto Alcaldicio N°356 del 19.02.2016, que es la Sra. Blanca Núñez Fletcher, la cual mediante el Decreto Alcaldicio N°2679 del 15.12.2024, que dio cese a sus funciones por renuncia voluntaria, debido al cumplimiento de su edad y además se acogió al beneficio de su pensión, a raíz de aquello se estuvo que hacer el procedimiento de tener un director de control suplente, bueno para que tengan conocimiento de cuáles son sus funciones o labores dentro del municipio del director de control, primeramente realizar la auditoria operativa interna de la municipal con el objetivo de fiscalizar la legalidad de su actuación, controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, colaborar directamente con el concejo, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, asesorar al concejo en la definición y evaluación de la autoridad externa que aquel puede requerir en virtud de la ley, confeccionar informes sobre consultas realizadas por distintas unidades municipales, control de cumplimiento de la asignación de mejoramiento de la gestión municipal y formulación de un informe anual que es presentado ante el concejo municipal para su aprobación, recomendar mejoramientos específicos a los procedimientos administrativos, para optimizar la ejecución de las tareas y el control interno, cautelar cumplimiento y actualización de los convenios, y contratos que comprometen la responsabilidad y/o los bienes municipales, velar por la aplicación de la normativa existente en la contabilización y operaciones así como también revisar el criterio técnico seguido en las regularizaciones efectuadas en la contabilidad, verificar la legalidad en las adquisiciones de bienes y servicios municipales, visar los decretos de pagos verificando la legalidad del gastos, a través de la revisión de las operaciones aritméticas, el cumplimiento de leyes sobre impuestos y derechos, la correcta imputación presupuestaria, la autorización del gasto por el funcionario competente y el cumplimiento de los procesos y políticas administrativas, aplicar controles deliberados, tales como sorpresivos del fondo y toma selectiva de ingresos



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

municipales, con el fin de informar directa y oportunamente al Alcalde, realizar todas aquellas funciones que le encomiende el Alcalde dentro de la normativa y el estatuto administrativo respectivo, dentro de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, en su Art. 6° señala que en el caso de suplencia corresponde el cargo vacante, esta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular o sea se tiene que llamar a concurso público, por lo tanto el Director de Control Suplente es el Sr. Víctor Antonio Román Nalvae, nombrado bajo el Decreto Alcaldicio N°264 del 27.01.2025, directivo grado 6° a contar del 27.01.2025 al 25.07.2025, proceso ingresado en siaper de la contraloría, que daría el plazo de los seis meses como establece la ley, Don Victor su profesión es contador público y auditor de la Universidad de Los Lagos, en lo que respecta a su trayectoria desde el año 2016 al 2025 fue Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Osorno, también tuvo cargo de jefatura en RRHH Empresa Club Sport, y Jefe de Oficina Canal Universitario AFP Bansander, en lo que respecta a cursos y perfeccionamiento desde el 2017 al 2024 cuenta con 10 cursos y 1 diplomado en normativa y remuneraciones del sector de la educación. Esta es la presentación del Sr. Victor Román a grandes rasgos, para que ustedes lo conozcan, es una persona que tiene experiencia en el cargo, además nos está ayudando bastante en procesos administrativos como es su labor, por lo tanto va hacer un gran aporte en cuento a la Municipalidad respecto a la labor que le corresponde, ya se encuentra trabajando, cuenta con oficina en la Dirección de Administración y Finanzas, donde estaba la anterior control, por lo tanto ante dudas y consultas pueden dirigirse a él”.



PRESENTACIÓN DE LA DIRECTOR DE CONTROL SUPLENTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 19/02/2016, que nombro Director de Control Suplente de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa a doña Blanca Verónica Nuñez Fletcher, desde el 19/02/2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 2679 de fecha 15/12/2024, que declara el cese de funciones de doña doña Blanca Verónica Nuñez Fletcher, al cargo de Directora de Control, G° 06 E.M.S, hasta el 01 de enero de 2025, por renuncia voluntaria.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE CONTROL

- 1 Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- 2 Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- 3 Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
- 4 Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de la ley.
- 5 Confeccionar informes sobre consultas realizadas por las distintas unidades municipales.
- 6 Control del Cumplimiento de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y formulación de un Informe anual que es presentado al Concejo Municipal para su aprobación.
- 7 Recomendar mejoramientos específicos a los procedimientos administrativos, para optimizar la ejecución de las tareas y el control interno.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE CONTROL

- 8 Cautelar el cumplimiento y la actualización de los convenios y contratos que comprometen la responsabilidad y/o los bienes Municipales.
- 9 Velar por la aplicación de la normativa existente en la contabilización de las operaciones, como así también revisar el criterio técnico seguido en las regularizaciones efectuadas en la contabilidad.
- 10 Verificar la legalidad en las adquisiciones de bienes y servicios Municipales.
- 11 Visar los decretos de pagos verificando la legalidad del gasto, a través de la revisión de las operaciones aritméticas, el cumplimiento de leyes sobre impuestos y derechos, la correcta imputación presupuestaria, la autorización del gasto por el funcionario competente y el cumplimiento de los procesos y políticas administrativas.
- 12 Aplicar controles deliberados, tales como arquezos sorpresivos de fondos y toma selectiva de ingresos municipales, con el fin de informar directa y oportunamente al Alcalde.
- 13 Realizar todas aquellas funciones que le encomiende el Alcalde dentro de la normativa y el estatuto administrativo respectivo.

LEYES Y NORMATIVAS

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales en el Artículo N° 6

En el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

DIRECTOR DE CONTROL SUPLENTE



VICTOR ANTONIO ROMÁN NALVAE

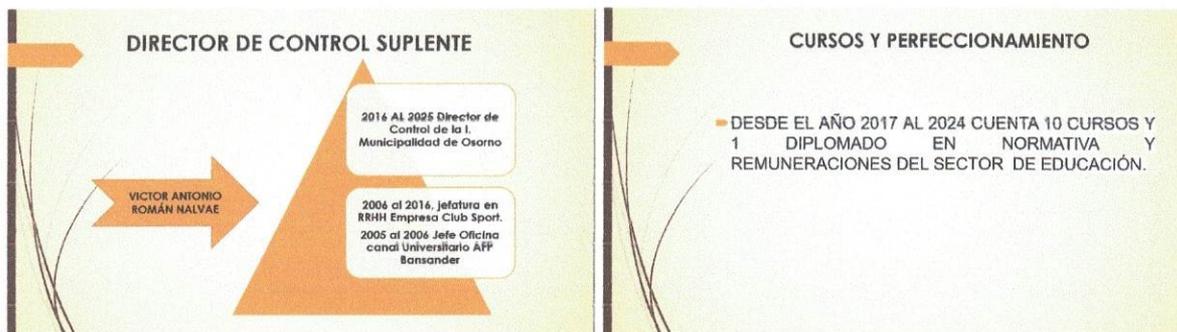
NOMBRADA EN DECRETO ALCALDICIO N° 264 DE FECHA 27/01/2025

DIRECTIVO GRADO 6° A CONTAR DEL 27/01/2024 AL 25/07/2025
PROCESO INGRESADO EN SIAPER DE LA CONTRALORIA

PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal



SEÑOR PRESIDENTE: “¿Alguna consulta estimados concejales?, como se explicó y hay una sola rectificación él no fue director de control, pero si profesional de apoyo en su calidad de contador auditor, llevo adelante distintas auditorias en la corporación edilicia de Osorno como también auditorias coordinadas con la contraloría general de la república, porque ya hace un tiempo atrás la contraloría a través de un software que implemento con los distintos municipios, donde los propios funcionarios o profesionales de las áreas de control, para auditar distintas áreas de interés que tiene la contraloría, por lo tanto el también ya ha participado en esas auditorias que son coordinadas desde la contraloría, no sé si tienen alguna duda con respecto a la presentación, que es de carácter informativo, entra en calidad de suplente para un periodo de seis meses, tienen alguna duda respecto al nombramiento del Director de Control Suplente”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “¿Él puede postular al cargo cuando se llame a concurso el cargo de Director de Control?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Si, claro, durante ese periodo nosotros como Municipalidad indudablemente tenemos que convocar, hay dictamen muy precisos por parte de la contraloría de que si o si tenemos que llamar a un concurso público”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Sería bueno revisar eso, ya que la Sra. Blanca Núñez estuvo mucho tiempo solamente de suplente, sería bueno más adelante ver el profesional, que pueda entrar y otros más al concurso público. Darle la bienvenida Don Victor a nuestra comuna, todos los que estamos aquí pertenecemos a la comuna, trabajamos gustosamente y tratamos de representar la voz de nuestra gente, somos concejales que siempre vamos a tratar de dar un aporte, sugerencias y siempre guiar al Alcalde que está en ejercicio, así que bienvenido y pueda hacer bien su trabajo de acuerdo a su experiencia, creo que vamos a tener un aporte”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Muy bien, gracias”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Mi pregunta igual era la misma si podía después postular al concurso público, para seguir en el caso de que obviamente haga bien su trabajo, debería tener la oportunidad de poder concursar al cargo y quedar como titular, nada más que eso, sino que darle la bienvenida a la comuna, como dice mi colega y todos los que estamos aquí vinimos a ser un aporte a la comuna, a ser voz de mucha gente, a ser las cosas bien, tener un municipio cercano y transparente, que es lo que la gente busca en nosotros y en todos los funcionarios, a dar la mejor de usted como lo estamos haciendo todos nosotros, a tener la mejor cara, ya que somos la cara visible de este municipio, que necesita también estar un poco más arriba, felicidades por llegar a San Juan de la Costa”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Por supuesto darle la bienvenida al profesional, la verdad no lo ubico, pero tiene un buen curriculum, y si el Alcalde de alguna manera lo propone como su grupo de confianza, eso para mí es suficiente para poder apoyarlo y darle la bienvenida, no le voy a indicar como hacer su trabajo, porque eso ya lo sabe, solamente decir que en este municipio lo que menos hay son recursos, los recursos son limitados, siempre va hacer necesario que nosotros podamos efectivamente fijar el acento y la mirada en la utilización al máximo de estos recursos que son limitados, frente a una necesidad que



es grande, lo otro que también tengo que decir es darle la bienvenida a la comuna de San Juan de la Costa, me gustaría también que en algún minuto efectivamente podamos avanzar a la titularidad, no sé si de él o de lo que determine el concurso público, porque no es lo mismo Alcalde, usted tiene mucha experiencia y siempre le recalco lo mismo, los sentidos de responsabilidad frente a una suplente versus una titularidad son un poco distintas, aquí lo que se requiere es un cambio significativo de liderazgo y de nueva gente, estoy muy de acuerdo con eso de modo que le doy la bienvenida, y le deseo mucha suerte a Don Victor Román, muchas gracias”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Muchas gracias Don Luis”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Quiero darle trabajo inmediatamente al profesional, quiero que en una próxima o lo antes posible nos informe a todo el concejo sobre demandas que existen en este municipio de la parte laboral especialmente, porque este municipio por lo que me he enterado se está empobreciendo debido a demandas que día a día van creciendo, aumentan su valor, y no han sido representadas como corresponde creo yo, no voy hacer juicio de labores debido a que no estoy muy al tanto lo que significa la demanda, pero va más enfocado al tema de dineros que no se han cancelado, me parece que es por temas previsionales, así que me gustaría que lo antes posible nos hiciera saber cómo concejales, no sé si el Sr. Alcalde estar al tanto de las temáticas de este municipio, que son anteriores, no son de ahora, tienen mucho tiempo, son deudas que están pendientes, bienvenido”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces lo adoptamos como acuerdo de concejo, porque los requerimientos se hacen como concejo municipal, entonces queda como acuerdo de concejo a requerimiento del Concejal Sr. Carlos Becerra, que se trabaje con la unidad de recursos humanos tanto del área de salud, educación y municipal, para que se pueda recopilar la información completa por eventuales demandas de concepto previsional, eso es lo que en términos concretos está pidiendo el Sr. Carlo Becerra. Otro de los énfasis que hemos hablado y tiene todo muy claro, sabe lo que tiene que llegar a hacer, tiene una vasta experiencia en el ámbito del control interno, es también apoyar en temas de rendiciones como ustedes saben tenemos el interés de trabajar algunas escuelas formativas con nuestros dirigentes vecinales, comunitarios, etc..., creemos que es una brecha que tienen nuestros dirigentes que tiene que ver con hacer bien sus rendiciones, no solamente proyectos municipales sino los que son financiador también por otra instituciones públicas, así que le he encargado que pueda abordar de forma adecuada el tema de las rendiciones”.

2.2. DIRECTORA SUPLENTE DE OBRAS MUNICIPALES

Srta. Maritza Ancapichun Garnica – Encargada Personal Municipal: “Esta presentación es sobre la Directora de Obras Municipal Suplente, dentro de los procesos administrativos en su momento estaba contratado el Sr. Julián Quezada Bravo bajo el Decreto Alcaldicio N°886 del 09.05.2019, luego tenemos el Decreto Alcaldicio N°2245 del 14.10.2024, reconoce el ascenso del funcionario Sr. Julián Quezada al cargo de Secretario Municipal Grado 6°, E.M.S, escalafón directivo de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, este ascenso se debe a que él contaba con el grado 7°, y contraloría nos señaló como en mucho otros municipios, cuando cesaba el cargo de Secretario Municipal podía ascender en este caso el grado 7° que era el Director de Obras, por lo tanto quedo vacante el cargo de Director de Obras Municipal, debido a esto asumió la Sra. Wilma Muñoz, que estuvo como aproximadamente un mes y medio en el cargo de Directora Suplente, pero ella renunció de forma voluntaria, por lo tanto se tuvo que hacer el procedimiento respectivo para cubrir el cargo y haya una personas que haga la suplencia, respecto a las funciones de la Directora de Obras es de acuerdo a la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en el Art. 24° señala que el director debe velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, junto con los instrumentos de planificación territorial correspondientes, en la forma que determine la citada ley, para dicho efecto, gozara de las siguientes atribuciones específicamente dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios en las áreas urbanas, de extensión urbana, o rurales en caso de aplicación del Art. 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; dar aprobación a los anteproyectos, y proyectos de subdivisiones afectadas a declaratoria de utilidad pública, loteos, obras de urbanización y de edificación y otorgar los permisos correspondientes en las áreas urbanas y de extensión urbana o rurales, fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y recibir de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que estas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a Ley General de Urbanismo y Construcciones, eso son a grandes rasgos, porque la Ley de Urbanismos y Construcción es bastante amplia, porque también hay que ver en caso rural o urbanos, en lo que respecta a los requisitos para el Cargo de Director de obras Municipales, quien ejerza la jefatura deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil, como se señalaba respecto a la normativa la suplencia no puede ser superior a los seis meses, esto está establecido en la ley, nuestra Directora de Obras Suplente es la Sra. Victoria Paz Fernández Cáceres, nombrada mediante Decreto Alcaldicio N°325 del 04.02.2025, Directivo Grado 7° a contar del 03.02.2025 al 31.07.2025, ahí cumpliría los seis meses que establece la ley, su profesión es arquitecto de la Universidad Mayor, desde el 2021 al 2025 Arquitecta del área de planificación y proyectos de establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, desde el 2018 al 2021 fue encargada de Post Venta Constructora PACAL, del 2017 al 2018 Encargada de Desarrollo de Proyectos e Incorporación Nacionales e Internacionales en Falabella, dentro de lo más actualizado, ya que tiene mucho más experiencia. Esta es la breve presentación de la Directora Suplente de la Dirección de Obras Municipales que está en el cargo desde el 03.02.2025.

 <p style="text-align: center;">PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE OBRAS SUPLENTE</p>	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>a) DECRETO ALCALDICIO N° 886 DE FECHA 09/05/2019, QUE REGULARIZA NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA AL SR. JULIÁN QUEZADA BRAVO.</p> <p>b) DECRETO ALCALDICIO N° 2245 DE FECHA 14/10/2024 QUE RECONOCE ASCENSO DEL FUNCIONARIO JULIÁN QUEZADA BRAVO AL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL G° 06, E.M.S, ESCALAFÓN DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p style="text-align: center;">FUNCIONES DE LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES</p> <p>• LEY N° 18.695 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES EN EL ARTICULO 24 SEÑALA:</p> <p>• <u>Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, junto con los instrumentos de planificación territorial correspondientes, en la forma que determine la citada ley. Para dicho efecto, gozará de las siguientes atribuciones específicas:</u></p> <p>1) Dar aprobación a las fusiones,</p> <ul style="list-style-type: none"> • subdivisiones y modificaciones • de deslindes de predios en las • áreas urbanas, de extensión urbana, • o rurales en caso de aplicación • del artículo 55 de la Ley General • de Urbanismo y Construcciones; 	<p style="text-align: center;">FUNCIONES DE LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2) <u>Dar aprobación a los anteproyectos</u> • y proyectos de subdivisiones • afectas a declaratoria de utilidad pública, loteos, obras de urbanización y de edificación y otorgar los permisos correspondientes en las áreas urbanas y de extensión urbana o rurales.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

FUNCIONES DE LA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- 3) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
- 4) Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- Quien ejerza la jefatura de esta unidad deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil.

LEYES Y NORMATIVAS

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales en el Artículo N° 6

En el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

VICTORIA PAZ FERNÁNDEZ CACERES

NOMBRADA EN DECRETO ALCALDÍCO N° 325 DE FECHA 04/02/2025

DIRECTIVO GRADO 7° A CONTAR DEL 03/02/2024 AL 31/07/2025

PROCESO INGRESO EN SIAPER DE LA CONTRALORIA

PROFESIÓN ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR

ADMINISTRADORA DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

VICTORIA PAZ FERNÁNDEZ CACERES

2021 al 2025 Arquitecta del área de planificación y proyectos de establecimientos Educativos de la I. Municipalidad de Osorno

2018 al 2021, Encargada de Post Venta Constructora PMAI

2017-2018 Ejecución de Desarrollo de Proyectos e Incorporación nacionales e Internacionales en Fideicomiso

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE: “Efectivamente también estábamos sin jefatura en la Dirección de Obras Municipales, hay una carga no menor e importante en esa área, la Sra. Wilma Muñoz de manera voluntaria, siempre digo que venía como en una especie de préstamo y por un periodo bastante acotado, presento voluntariamente su renuncia hace dos semanas atrás y ese tiempo llevamos sin jefatura en la DOM, y en este contexto le he pedido a Victoria que también tiene experiencia en el ámbito público y privado, es arquitecta de profesión por lo tanto no se la temática y la zona, así que por ese motivo le pedí que nos colabore en calidad de suplencia, no sé si hay alguna pregunta o duda al respecto”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Junto con darle la bienvenida y sus conocimientos están expuestos, sin embargo quiero hacer énfasis y Sr. Alcalde usted también es nuevo y viene entrando, solicitamos que las nuevas obras y las construidas siempre han tenido un problema, entonces quiero pedirle encarecidamente que coloquemos énfasis en la construcciones al recibirlas, son muy bonitas, pero al pare de tiempo quedan ahí, se gotean en los baños, los camarines nunca sirvieron, y cosas así, entonces quiero pedir eso que coloquemos énfasis en eso, bienvenida”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Darle la bienvenida a la Municipalidad, quiero más que nada hacerle una recomendación, la ley es para cumplirla obviamente, pero si quiero que tengan consideración en la calidad de la gente, San Juan de la Costa es muy especial en el sentido de que no muchas veces no tienen los recursos o conocimientos cuando van hacer sus propias obras en sus hogares por ejemplo, muchas veces somos drásticos y no los apoyamos o enseñamos a cómo deben hacerse las cosas, quisiera que fuera un poco benevolente con la gente, gracias”.



SEÑOR PRESIDENTE: “Muy bien Don Carlos”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Le doy la bienvenida a Victoria Fernández, le deseo mucha suerte, porque en la medida que le vaya bien a ella nos va a ir bien a nosotros, todos estamos en el escrutinio público todos los días, por distintas circunstancias como el Alcalde, Concejo, Directoras y Directores, funcionarios municipales, etc., eso sí le voy a pedir dos cosas, que he ido detectando con la misma denuncia de la gente, porque uno recibe muchas denuncias de la gente, y en mi calidad de hombre de radio con mayor razón, como hombre de radio y concejal todos los días recibo reclamos de la gente, algunos me los reservo y otros los comunico, en ese sentido veo mucho burocracia en este departamento, agilizar un poco los tramites, porque nuestra gente imagínense viven en lugares distantes y venir a la municipalidad es un tremendo sacrificio, pongamos en el lugar de las personas, es lo que siempre pido, no le lancemos toda la institucionalidad encima sino que pongamos con el sentido humano y solidaridad que tenemos que tener, porque estamos en un territorio de muchas desigualdades, esas desigualdades son tareas nuestras y de todos, algunos con más responsabilidad y otros con menos, tratar de aminorar, y lo otro es que coincido completamente con la colega Prosperina, se de obras que se han entregado en periodos anteriores, donde después ocurre que no funcionan, se gotean enteras, no sirven para lo que fueron diseñadas, se ve un mal uso de los recursos, porque se construyen obras que al final no cumplen su propósito, después la misma gente se burla de la institución, porque la gente no es ignorante, saben cuándo una obra está mal hecha ¿Porque no se fiscalizo? ¿Porque se recibió en esas condiciones? Que se gotea y se pasa entera, entonces la gente no solo se burla y hace otro tipo de comentarios, a lo mejor injustificado pero si fundados, cuesta tanto que lleguen los recursos públicos, porque tenemos que competir con 30 comuna en la Region de Los Lagos pidiendo recursos para nosotros, entonces lo lógico que cuando se nos asigna una obra que cuesta muchos millones, esa obra este funcionado para la gente, por lo tanto insisto en lo que ha dicho Prosperina, y vamos a estar nosotros como concejo preocupados, para que no ocurran estas cosas que ocurrieron en el pasado, que al final no sirvieron para resolverle el problema a la gente, para que vamos a dar ejemplos, todos sabemos del tipo de obras que estamos hablando, gracias”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias Don Luis, aun así hay muchas obras que se han ejecutado de manera correcta, como se ha mencionada todas las obras deberían salir limpias y sin mayores complejidad. Propongo que se pueda desarrollar una jornada de trabajo Victoria con los concejales, porque hay muchos proyectos que ingresan con revisores externos, de acuerdo a la norma quienes asumen la responsabilidad de ciertas especialidades de proyectos con los revisores externos, y eso está definido en la propia norma, sin perjuicio de la revisión propia que tiene que hacer la Dirección de Obas Municipales, me refiero a proyectos públicos y privados. Lo segundo efectivamente toda la inspección técnica depende de DOM, y ahí principalmente ya hemos conversado con Victoria, me interesa que esa inspección técnica se lleve muy de la mano con los alcances de cada proyecto, pero también ocurre y ustedes presenciaron cierto en una reunión que tuvimos en Carrico, que a veces los proyectos no necesariamente están bien formulados, ahí se producen algunas discrepancias entre lo que se ejecuta y se formula, ahí donde indudablemente hay que ejercer la parte preventiva del punto de vista de poder corregir a tiempo esos proyectos y no terminen mal concretados, pero ahí hay mucho trabajo que hacer, en ese contexto Victoria tiene el mandato que tiene que llevar a cabo de acuerdo a la normativa y cumplir a cabalidad todas las funciones que la ley compete. Eso como resumen general en término de las dos presentaciones, así que la bienvenida a cada uno de ustedes a nuestro Director de Control Suplente y Directora de Obras Municipales Suplente, y por supuesto las puertas están abierta para que ustedes puedan conversar y trabajar directamente con ellos también, para los temas que quieran hacer consultas. Muchas gracias Maritza”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

3. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO APROBACIÓN DE COMPROMISOS DE ABSORCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, DE ACUERDO A MEMORANDUM N°09/2025 DEL 24.01.2025 DE SECPLAN

SEÑOR PRESIDENTE: “Se va a someter a consideración del Concejo Municipal la aprobación de compromisos de absorción de costos de operación y mantención de proyectos de acuerdo a memorándum N°09/2025 del 24.01.2025 de Secplan, que es la adquisición vehículos municipal ambulancia Depto. de Salud San Juan de la Costa, y adquisición de camión recolector RSD San Juan de la Costa”.

Srta. Morelia Cheuquian Retamales – Profesional Secplan: “Como bien dijo el Alcalde vengo en representación de la Secretaria Comunal de Planificación, esta vez a solicitarles el compromiso de absorción de costos de operación y mantención de dos proyectos de adquisición de vehículos para la Municipalidad, estos proyectos se vienen trabajando desde el año pasado, donde en su ocasión los concejales anteriores y los que vienen del concejo anterior se les presento el proyecto, y aprobaron los costos de operación y mantención en su oportunidad, pero debido a que el proyecto paso a una evaluación año 2025 debemos nuevamente solicitarles a ustedes, y como son un nuevo concejo, puedan conocer estos proyectos, por eso es que estoy aquí para dárselos a conocer, mencionarles que el año pasado el proyecto no fue aprobado debido a que hubieron algunas observaciones, en consecuencia de que para proyectos anteriores el municipio se había comprometido a enajenar algunos vehículos, los cuales hoy en día está siendo trabajado ese punto para avanzar en estos proyectos”.

SOLICITUD CERTIFICADOS

COMPROMISO DE ABSORCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

PROYECTOS 2025 F.N.D.R. - CIRCULAR 33

"Adquisición Vehículo Municipal, Ambulancia Departamento Salud San Juan De La Costa. Código BIP: 40062700-0"

"Adquisición Camión Recolector RSD San Juan De La Costa . Código BIP: 40066529-0"

Mandante: Ilustre Municipalidad San Juan de la Costa
Equipo a cargo: SECPLAN Municipalidad San Juan de la Costa

www.sanjuandelacosta.cl

SAN JUAN DE LA COSTA
CULTURA
viva





3.1. ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO DE SALUD SAN JUAN DE LA COSTA, CÓDIGO BIP 40062700-0

Srta. Morelia Cheuquian Retamales – Profesional Secplan: “Este proyecto es sobre la adquisición de un vehículo municipal, que es una ambulancia para el Departamento de Salud Municipal, actualmente el Depto. de Salud tiene a su cargo 2 Cesfam (Puaucho – Bahía Mansa), 5 Postas de Salud Rural y 11 Estaciones Médico Rurales, todas estas están ubicadas a lo largo de toda nuestra comuna, actualmente el Depto. de Salud posee solamente tres ambulancias para su operación, lo cual hace que tengamos un déficit en la capacidad de traslado de pacientes de urgencia, porque nuestra comuna es demasiado extensa y solamente hay tres ambulancias, y además la población de nuestra comuna ha ido aumentando estos años dado que según el Registro Social de Hogares a diciembre del 2024 la población comunal es de 9.778, a eso hay que añadirle toda la cantidad que por ejemplo tenemos ahora en el verano por la población flotante, nuestra población objetivo esta validada por las personas inscritas en fonasa, que para el 2025 el total en nuestra comuna en los dos cesfam es de 8.355 personas. Nuestra propuesta de solución es la adquisición de este vehículo ambulancia, y esto va a permitir que las labores de emergencia del Depto. de Salud aumenten, dado que hoy día se ocupan otros vehículos que no son propios y adecuados para esta emergencia, para atender estas emergencias, entonces el objetivo de nuestro proyecto es aumentar la capacidad de traslado de los pacientes, disminución en los tiempos de respuesta de urgencia, que es lo más importante en una urgencia es en el tiempo que se responda, esto va a traer una mejor calidad de vida a los usuarios, se busca adquirir una ambulancia 4x4, AEB básica, esta sería con combustible diésel con un metraje de 10,5 m³, su transmisión puede ser manual o automática, y una cilindrada mínimo de 1950 cc, va a tener su propio sistema de seguridad como doble airbag, asistencia de frenado, etc., además se considera dentro la cabina sanitaria con todos sus requisitos interiores, que esto viene establecido en una ambulancia básica, también equipos de alerta acústica y luminosa, sistemas eléctricos, climatización, sistema de radiocomunicaciones y todas las características especiales, la valorización de este proyecto es de alrededor de \$158.000.000.- IVA incluido, pueden observar las cotizaciones de dos empresas que hacen la adecuación de estos vehículos, ahora viene lo que nos importa y es lo que venimos a solicitarle a ustedes, que se puedan comprometer a solventar que son los costos de operación y mantención, primeramente los costos de operación donde tenemos la remuneración del conductor que anualmente sería de \$10.800.000.-, el combustible estimado con un kilometraje anual de 21.820 sería \$1.852.506.-, permiso de circulación alrededor de \$1.046.462.-, esto es en consideración del vehículo que es, la revisión técnica que tiene este vehículo es que es de \$20.400.-, seguro obligatorio de \$29.590.- también se considera un seguro anti siniestros, que ojala nunca ocurra, que es de \$2.913.580.-, todos estos son valores anuales, por lo tanto la operación anual sería de \$16.662.538.-, los costos de mantención consideramos el mantenimiento que debe tener el vehículo en el concesionario, que se realiza cada 20.000 kilómetros aproximadamente, y dependiendo del kilometraje que tenga los costos de mantenimiento son distintos, por ejemplo el mantenimiento en el año 1 sería de \$439.000.-, lo mismo en el año 2, 4, 5 y 7, en el año 3 sería de \$976.000.-, en el año 6 sería de \$658.000.-, también el vehículo considera el cambio de neumáticos que se realizan alrededor de los 25.000 kilómetros, esto según lo indicado para este tipo de vehículo, lo cual para el cambio de los cuatro que incluye también en este costos el balanceo, válvula de aire, es un monto anual de \$1.400.400.-, como pueden visualizar ahí están los costos anuales por año de mantención, que para el primer año sería de \$439.000.-, para el segundo año de operación de este vehículo \$1.839.400.-, para el año tres \$2.376.400.-, para el año cuatro \$1.839.400.-, para el año cinco \$1.839.400.-, para el año seis \$2.058.400.- y para el año siete \$1.839.400.-, ahora les



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

presento una tabla con ambos costos de operación y mantención por año, los cuales bordean dependiendo el año entre \$17.101.538.- y \$19.038.938.-, entonces lo que venimos a solicitar es si ustedes están de acuerdo con la absorción de estos costos de operación y mantención antes mencionados”.

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

CÓDIGO IDI: 40062700-0

Municipio: Nueva Municipalidad San Juan de la Costa
Equipo a cargo: DEC PLAN Municipalidad San Juan de la Costa

www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- El departamento de Salud Municipal (DESAM) tiene a su cargo 2 CESFAM, 5 Postas de Salud Rural y 11 Estaciones Médico Rurales, ubicadas en distintos sectores de la comuna.
- DESAM posee para su operación sólo tres ambulancias.
- En los últimos años la población de la comuna ha ido aumentando, teniéndose una población de 9.778 personas según el Registro Social de Hogares a Diciembre 2024.

Problema → “Déficit en la capacidad del traslado de pacientes de urgencia”

www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN INSCRITA VALIDADA EN FONASA 2025

Rangos Etarios	CESFAM Puaucho	CESFAM Bahía Mansa	Total
0-9	336	223	559
10 - 19	650	401	1.051
20 - 64	3.186	2.139	5.325
65 y más	783	637	1.420
Total	4.955	3.400	8.355

www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Adquisición de una ambulancia para el departamento de salud municipal.

Objetivo General:
Adquisición de un vehículo para la I. Municipalidad San Juan de la Costa, que permita un eficiente desarrollo del funcionamiento de las diversas labores municipales de emergencia del departamento de salud.

Objetivos Específicos:

- ✓ Aumento de la capacidad de traslado de pacientes.
- ✓ Disminución en los tiempos de respuesta de urgencia.
- ✓ Mejora en la calidad de vida de los usuarios.

www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Adquisición de una ambulancia 4X4 para el Departamento de Salud Municipal, con las siguientes características:

- Tipo de ambulancia: AEB 4x4
- Tracción: 4x4.
- Combustible: Diesel.
- Metraje cubico: 10,5 m3
- Transmisión: Manual o automática.
- Cilindrada: Mínimo 1950 cc.
- Cantidad de cilindros: 4 (en línea).
- Potencia: mínima 160 Hp.
- Sistema de seguridad: Doble airbag, asistencia frenado, etc.



www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

- Se considera cabina sanitaria, con sus respectivos requisitos interiores.
- Equipos de alerta acústica y luminosa.
- Mobiliario interior.
- Sistema eléctrico.
- Climatización.
- Sistema de radiocomunicaciones.
- Características especiales.



www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

VALORIZACIÓN

\$ 158.000.000 (IVA INCLUIDO)

COTIZACIÓN / DESCRIPCIÓN

AMBULANCIAS DE EMERGENCIA BÁSICA (AEB) con configuración 4x4

Modelo / Marca: SPRINTER 4x4 2.0 TDI 160 CV Automática 2024

Color: Blanco

Plazo entrega aprox. 120 - 150 días aprox. Precio tentativo.

PRECIO COSTA LIMITADO \$158.000.000.- IVA INCLUIDO

www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA

COSTOS ESTIMADOS DE OPERACIÓN

REMUNERACIONES, COMBUSTIBLE, DOCUMENTACIÓN

COSTOS DE OPERACIÓN ANUALES	
REMUNERACIÓN CONDUCTOR	\$ 10.800.000
COMBUSTIBLE	\$ 1.852.506
PERMISO DE CIRCULACIÓN	\$1.046.482
REVISIÓN TÉCNICA	\$20.400
SEGURO OBLIGATORIO (SOAP)	\$29.590
SEGURO SINIESTROS	\$2.913.580

Kilometraje anual estimado: 21.820

TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL: \$16.662.538

www.sanjuandelacosta.cl



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

ASOCIACIÓN MUNICIPAL... VALORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS... SAN JUAN DE LA COSTA

COSTOS ESTIMADOS DE MANTENCIÓN

MANTENCIÓN, CONCESIÓN Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS

COSTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
MANTENIMIENTO	\$ 439.000	\$ 439.000	\$ 976.000	\$ 439.000	\$ 439.000	\$ 658.000	\$ 439.000
NEUMÁTICOS	-	\$ 1.400.400	\$ 1.400.400	\$ 1.400.400	\$ 1.400.400	\$ 1.400.400	\$ 1.400.400
TOTAL	\$ 439.000	\$ 1.839.400	\$ 2.376.400	\$ 1.839.400	\$ 1.839.400	\$ 2.058.400	\$ 1.839.400

www.sanjuandelacosta.cl

ASOCIACIÓN MUNICIPAL... VALORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS... SAN JUAN DE LA COSTA

VALORIZACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

COSTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
MANTENCIÓN	\$ 439.000	\$ 1.839.400	\$ 2.376.400	\$ 1.839.400	\$ 1.839.400	\$ 2.058.400	\$ 1.839.400
OPERACIÓN	\$ 16.662.538	\$ 16.662.538	\$ 16.662.538	\$ 16.662.538	\$ 16.662.538	\$ 16.662.538	\$ 16.662.538
TOTAL	\$ 17.101.538	\$ 18.501.938	\$ 19.038.938	\$ 18.501.938	\$ 18.501.938	\$ 18.720.938	\$ 18.501.938

www.sanjuandelacosta.cl

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Alguna consulta estimados Sres. Concejales y Sra. Concejala?”

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Tengo una consulta respecto a las tres ambulancias, eso significa que nosotros al adquirir esta cuarta ambulancia, ¿Tendríamos cuatro vehículos operativos en la práctica?”

Srta. Morelia Cheuquian: “Si, tendríamos cuatro vehículos operativo, eso si hay que considerar que una de las tres ambulancias se encuentra ya al final de su vida útil, sin embargo sigue operativa”.

CONCEJAL FERRADA: “Perfecto”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “¿Esa ambulancia cuanto le queda de tiempo de vida útil?”

Srta. Morelia Cheuquian: “La ambulancia actual ya está sin vida útil”.

CONCEJAL OJEDA: “¿Pero está siendo utilizado también para traslado de personas?”

Srta. Morelia Cheuquian: “Si, se encuentra operativa”.

CONCEJAL OJEDA: “¿Pero puede hacerlo?”

SEÑOR PRESIDENTE: “¿A qué se refiere usted con traslado de personas? ¿Te refieres a pacientes?”

CONCEJAL OJEDA: “Si”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Pueden aclarar el punto, por favor”.

Sra. María de Los Ángeles Bahamonde – Directora Depto. Salud: “Efectivamente la ambulancia no tiene vida útil, pero nosotros superamos la vida útil, la ambulancia tiene una vida útil me parece de 5 años ¿O no es así Morelia?”

Srta. Morelia Cheuquian: “Todos los vehículos en efecto tienen una vida útil de 7 años, por eso se hace la estimación por 7 años, eso no quiere decir que después este vehículo mecánicamente pueda tener las condiciones y pueda seguir operando”.

Directora Depto. Salud: “Eso es lo que sucede, que la mantenemos bien mecánicamente, por lo tanto están operativas las tres que tenemos”.

CONCEJAL OJEDA: “¿Las operativas están todas al 100%, no hay ninguna que este más o menos?”

Directora Depto. Salud: “No, las panas de cambios de aceites, neumáticos, que requieren, pero están operativas, tenemos especial atención sobre todo en la ambulancia por el tipo de traslado que hace, siempre la ambulancia se adecua para personas graves y riesgo vital, tiene que estar en las mejores condiciones siempre”.

CONCEJAL OJEDA: “Que bueno”.

Directora Depto. Salud: “Creo que el próximo año Sr. Alcalde vamos a tener que reponer la otra, esta es reponer Puaucho, la idea es que los dos Cesfam o sea que cada Cesfam quede con dos ambulancias, Bahía Mansa en este minuto tiene dos ambulancias, Puaucho tenía las dos, pero una ya no está quedando así solo una en el Cesfam de Puaucho, y la idea es incorporar esta nueva a la dotación de Puaucho, entonces quedamos con los dos Cesfam y los espacios cubiertos con dos ambulancias”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

SEÑOR PRESIDENTE: “Correcto. Por lo tanto solicito aprobación para el compromiso de absorción de costos de operación y mantenimiento del proyecto adquisición vehículo municipal ambulancia Departamento de Salud San Juan de la Costa, código BIP 40062700-0, en votación”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Aprobación unánime de los costos de operación y mantención del proyecto adquisición de vehículo ambulancia para el Departamento de Salud”.

Se aprueba por unanimidad, asumir costos de operación y mantención durante toda su vida útil que genere la iniciativa “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL, AMBULANCIA DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNA SAN JUAN DE LA COSTA”, CÓDIGO IDI 40062700-0, correspondiente a los siguientes costos anuales:

Costos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Mantención	\$ 439.000	\$ 1.839.400	\$ 2.376.400	\$ 1.839.400	\$ 1.839.400	\$ 2.058.400	\$ 1.839.400
Operación	\$16.662.538	\$16.662.538	\$16.662.538	\$16.662.538	\$16.662.538	\$16.662.538	\$16.662.538
TOTAL	\$17.101.538	\$18.501.938	\$19.038.938	\$18.501.938	\$18.501.938	\$18.720.938	\$18.501.938

3.2. ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR RSD SAN JUAN DE LA COSTA, CÓDIGO BIP 40066529-0

SEÑOR PRESIDENTE: “Esta presentación tiene que ver con el proyecto de adquisición de camión recolector de residuos sólidos domiciliarios San Juan de la Costa”.

Srta. Morelia Cheuquian Retamales – Profesional Secplan: “Esta es la presentación como se mencionó de la adquisición del camión recolector, actualmente el Departamento de Medioambiente Aseo y Ornato, es la unidad encargada de procurar y controlar el aseo en los espacios públicos, y la adecuada recolección y disposición de las basuras, ellos actualmente cuentan con dos camiones recolectores, que son el JWWC-26 el cual es del 2018, se encuentra sin esta vida útil restante, que son de los 7 años, pero se encuentra operativo en un estado regular, luego tenemos el camión de patente SJKC-18, que fue adquirido en el año 2023, el cual se encuentra operativo y bueno, no obstante esta dotación es insuficiente para nuestra comuna, teniendo solamente dos vehículos de este tipo y una comuna tan grande, entonces esto implica que se hagan cambios en la recolección, se ocupan otros vehículos que no son aptos para esto, además el camión JWWC-26 ha tenido algunas panas, hasta abril del 2022 se han tenido que cubrir gastos de \$22.426.107.- en este vehículo, no se busca la reposición de este dado que se requiere aumentar la flota, entonces al tener a futuro dos camiones totalmente operativos y un tercero en un estado regular, si podemos aumentar esta dotación, como es conocimiento de todos en esta época son insuficientes, dado que la recolección en el litoral se debe hacer muchas veces en la semana, dejando de lado otros sectores más alejados como costa norte y sectores de costa



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

sur, se acumula la basura y esto nos trae varios problemas como por ejemplo tenemos proliferación de microbasurales, así como se tiene que aumentar la cantidad de recolección con estos dos vehículos, se desprograman estas recogidas de basura, se deteriora mas nuestros vehículos, también tenemos el descontento de la población que dicen que se colocan más basureros, pero no se recoge la basura, y esto también trae consigo que nuestra comuna tenga amenazas de sumarios sanitarios, porque dejamos la basura demasiado tiempo, tenemos un problema de deficiente sistema de recolección de residuos domiciliarios en nuestra comuna, por eso buscamos la adquisición de un nuevo camión compactador, que este tendría una cabina frontal abatible, sería de tracción 6x4, con una cilindrada de 7.000 cc hasta 7.500 cc, la caja de cambio puede ser mecánica, automática o automatizada, la capacidad de la caja compactadora sería de 21 m³, tendría una alza de contenedor, que permitiría levantar contenedores de 120 a 1500 litros, con una norma de emisión de euro V, y su combustible sería diésel, en cuanto a la valorización de este vehículo donde pueden ver dos cotizaciones, este tiene una valorización de \$243.569.200.- IVA incluido, costos de operación de este vehículo incluyen los costos de remuneraciones del chofer que anualmente sería \$10.800.000.-, la remuneración del pioneta, que es el que va a ir subiendo la basura al camión, que en esta oportunidad son dos pionetas por camión, donde mensualmente estarían en base con el sueldo mínimo que son \$510.500.-, lo que nos daría un costo anual de \$12.252.000.-, con un total en cuanto a remuneraciones de \$23.052.000.-, después tenemos que el combustible de nuestro vehículo va hacer anualmente de \$22.659.520.-, esto considerando un kilometraje anual de 43.576, también se incluyen los costos de la documentación, que es lo que se mencionaba anteriormente que es el permiso de circulación, soap, seguros, etc., esto sería de \$3.402.574.-, dándonos un total en operación de \$49.114.094.-, en cuanto a los costos de mantención que van a ser dado por el concesionario dado el kilometraje de este vehículo, que en el primer año va hacer de \$524.020.-, luego en el segundo año de \$1.045.332.-, tercer año \$1.341.551.-, cuarto año \$1.045.332.-, quinto año \$1.536.883.-, sexto año \$1.045.332.- y séptimo año de \$1.226.391.-, también aquí se contempla el cambio de neumáticos, que anualmente este tendría un costo de \$4.256.320.-, también este vehículo requiere que se le haga una mantención a la caja compactadora, que en el primer año sería de \$1.759.354.-, segundo año \$2.616.289.-, en el tercer año \$2.673.846.-, en el cuarto año \$2.616.289.-, en el quinto año \$2.673.846.-, en el sexto año \$1.893.527.-, y en el séptimo \$2.673.846.-, esto nos da en total que anualmente nuestro costo de mantención van a ser entre los \$6.539.694.- y \$8.467.048.-, entonces los costos de operación y mantención sumandos para el primer año nos da \$55.653.789.-, segundo año \$57.032.035.-, tercer año \$57.385.811.-, cuarto año \$57.032.035.-, quinto año \$57.581.142.-, sexto año \$56.309.273.- y el séptimo año de \$57.270.651.-, estos serían los costos de operación y atención de esta adquisición de este camión recolector. Si hay dudas o consultas las pueden realizar”.

“ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR RSD SAN JUAN DE LA COSTA”
CÓDIGO IDI: 40066529-0
Mandante: Concejo Municipal San Juan de la Costa
Control y apoyo: SERPLAN Municipalidad San Juan de la Costa
www.sanjuandelacosta.cl

ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR RSD SAN JUAN DE LA COSTA
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
El Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato es la unidad encargada de procurar y controlar el aseo en los espacios públicos y la adecuada recolección y disposición de las basuras. Actualmente, se dispone de una dotación de 02 camiones recolectores:

Tipo	Modelo	Patente	Año	Marca	Kilometraje	Valor del resguardo	Estado	Situación actual
Camión Recolector	Consolidador JWWC-26	2018	2018	Almagro	184.200	0	Operativo	Regular
Camión Recolector	Almagro	SJRC-18	2023	Mercedes Benz	48.530	6	Operativo	Buena

Fecha actualización: 11 de agosto 2024

No obstante, esta dotación es insuficiente, debido a la alta demanda comunal, que debe satisfacer a la población comunal y fluyente. Además, desde el año 2022 el servicio se ha visto perjudicado debido a las constantes fallas mecánicas del camión JWWC-26, que, desde abril del 2022 a la fecha, alcanza un monto total de \$22.426.107 pesos.

Esto implica gestionar cambios en la recolección, utilizando otros vehículos no aptos para esta función y sobrecargando la gestión del camión que queda operativo, desprogramando su ruta y dejando sectores sin atender, además de acelerar el deterioro de este equipo.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DESPROGRACION Y DETERIORO ACCELERADO DEL VEHICULO OPERATIVO

DESIGNIENTO DE LA POBLACION (DEMANDA INSATISFECHA)

PROLIFERACION DE MICROBASURALES (MADEN COMUNAL)

AMENAZA DE SUMARIOS SANITARIOS

PROBLEMA: Deficiente sistema de recolección de RSD comunal

www.sanjuandelacosta.cl

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Características del equipo

- Cuellos: 1
- Cables: Frontal abatible
- Motores: 120CV/1300rpm hasta 10000 rpm
- Tracción: 6x4
- Cilindrada: Desde 7.000 cc. hasta los 7.500 cc.
- Caja de cambio: Mecánica, automática o automatizada
- Capacidad caja compactadora: 21 m³
- "Aza compactadora"
- Tipo motor: conmutador. Permite levantar contenedores de 120 a 1500 litros
- Norma Chasis: Dedy Euro V
- Combustible: Diesel

VALORIZACIÓN

\$ 243.569.200 (IVA INCLUIDO)

www.sanjuandelacosta.cl

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

COSTOS DE OPERACIÓN

REMERERACIONES

Item	Monio Bruto Mensual	Cantidad	Meses	Monio Total Anual
Remuneración Conductor	\$ 900.000	1	12	\$ 10.800.000
Remuneración Prometa	\$ 110.500	2	12	\$ 12.252.000
Total				\$ 23.052.000

43.579 km en promedio anualmente

OPERACION DEL CAMION RECOLECCION

Item	Monio Bruto Mensual	Cantidad	Meses	Monio Total Anual
Comensable	\$ 1.886.293	1	12	\$ 22.639.520
Documentación	\$ 3.402.574	1	1	\$ 3.402.574
Total				\$ 26.042.094

TOTAL C. OPERACIÓN ANUAL
\$ 49.114.094

www.sanjuandelacosta.cl

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

COSTOS DE MANTENCIÓN

MANUTENCIÓN CONCESIÓN, NEUMÁTICOS Y CAJA COMPACTADORA

COSTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
Concesión	\$524.000	\$1.045.332	\$1.341.551	\$1.045.332	\$1.536.863	\$1.045.332	\$1.225.391
Neumáticos	\$4.256.320	\$4.256.320	\$4.256.320	\$4.256.320	\$4.256.320	\$4.256.320	\$4.256.320
Caja compactadora	\$1.759.354	\$2.016.289	\$2.673.840	\$2.616.200	\$2.673.845	\$1.893.527	\$2.673.846
TOTAL	\$6.539.684	\$7.317.940	\$8.271.717	\$7.917.940	\$8.467.048	\$7.195.179	\$8.156.557

www.sanjuandelacosta.cl

VALORIZACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

COSTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
OPERACIÓN	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094
MANTENCIÓN	\$6.539.684	\$7.317.940	\$8.271.717	\$7.917.940	\$8.467.048	\$7.195.179	\$8.156.557
TOTAL	\$55.653.789	\$57.032.035	\$57.385.811	\$57.032.035	\$57.581.142	\$56.309.273	\$57.270.651

www.sanjuandelacosta.cl

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Debido a todos los conocimientos que entrega Srta. Morelia, consulta ¿Tenemos camiones dados de baja?, hoy llegue temprano a la Municipalidad y me di una vuelta por los alrededores, y pase por el corral en donde hay bus, camión, etc., ¿Esos camiones están dados de baja?”.

Srta. Morelia Cheuquian: “Si, los que están en el corral están dado de baja”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Eso en el algún momento se ira a revisar Sr. Alcalde ¿Cierito?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entiendo que se remataron el año pasado y no hubieron postores, por lo tanto ahí tenemos que revisar, estamos viendo nuevamente esa situación en términos de si nuevamente lo tiramos a remate, porque ya se hizo una tasación bastante baja, ver si lo hacemos por segunda vez o podríamos eventualmente donarlos, se planteaba la idea que bomberos podría utilizarlos para uso de emergencia, que algunos prácticamente no tienen valor residual, vamos analizar qué hacer con eso, si hacemos o no un segundo proceso de remate público”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “¿Esos camiones ya no tienen vida útil en ningún sentido?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Administrativamente están dados de baja, porque tienen problemas principalmente mecánicos, que ya no prestan utilidad, y los costos de reparación son demasiados alto para que los podamos asumir como Municipalidad”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “La Municipalidad de Osorno dado que la gran parte de los que vienen al litoral son de Osorno, contribuye de repente con algún camión, para poder suplir este aumento que hay de retiro de basura por ejemplo, que hace que nuestros



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

vehículos se tengan que concentrar allá y desconcentrar de otras zonas propias de San Juan de la Costa”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo que nosotros evidentemente hemos estado haciendo concejal, hemos estado fortaleciendo los servicios de recolección de basura domiciliaria los fines de semana estival, reforzamos el litoral los días viernes, los días sábados están saliendo turnos al litoral e incluso los días domingo, y para este fin de semana lo más probable porque vamos a tener el festival de pueblos originarios y varias actividades que se están concentrando en el litoral, lo más probable es que vamos hacer un reforzamiento en la recolección de basura, habían unos contenedores metálicos que envié a retirarlos, porque esos solo los retira el camión de la asociación de municipios de la Provincia de Osorno, pero ese camión estaba con problemas mecánicos, por lo tanto como ahí se estaba acumulando demasiado basura, pedí que los saquen y se los lleven, ahí colocamos contenedores grandes de basura, para que podamos estar permanentemente integrando al sistema de recolección de basura domiciliaria. Nosotros con los dos camiones en términos prácticos hemos estado funcionando bien, obviamente reforzando estos servicios, las mismas personas nos hacen los requerimientos por las redes sociales, inmediatamente estamos atentos de ir retirando, pero hay un tema muy difícil de manejar que tiene que ver y lo hemos detectado en algunos puntos, por ejemplo en el Cruce el Ratón retiro de basura de los contenedores ahí, y a la media hora se vuelve a llenar, por lo tanto creemos que no son necesariamente del sector, creemos que vienen de otros sectores fuera de la comuna lo más probable a dejar basura en nuestros contenedores, eso es complejo manejarlo, pero en particular como comuna hemos estado asumiendo el tema, sabemos que en el periodo estival es alto en termino de presencia de turistas sobre todo el fin de semana, pero créanme que hemos estado reforzando los servicios de cada fin de semana, creo que tiempo atrás existía un convenio con el municipio de Osorno, habría que evaluarlo si es necesario en al medida que ellos tengan camiones disponibles para hacerlo, el municipio de Osorno externaliza el servicio urbano, como administración directa son las localidades rurales, por lo tanto tampoco tiene tanta capacidad en términos de apoyar en caso de así lo requiramos, en otras ocasiones porque le consulte al Encargado de Aseo y Ornato, que cuando tenemos situaciones de falles mecánicas, se ha contratado y se ha externalizado el servicio a una personas que tiene camión recolector en la comuna de Rio Negro, cuando han sido situaciones estrictamente urgentes, cuando alguno de los dos camiones esta con problemas mecánicos, eso estimados colegas. Entonces sometemos a votación este punto que tiene que ver con asumir los costos de operación y mantención del proyecto adquisición de camión recolector de RSD de la comuna de San Juan de la Costa, código BIP 40066529-0”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces de manera unánime se aprueba seguir con la postulación a través del Gobierno Regional, muchas gracias Morelia”.



Se aprueba por unanimidad, asumir costos de operación y mantención durante toda la vida útil que genere la iniciativa “ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR RSD SAN JUAN DE LA COSTA”, CÓDIGO IDI 40066529-0, correspondiente a los siguientes costos anuales:

COSTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
Operación	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094	\$49.114.094
Mantención	\$6.539.694	\$7.917.940	\$8.271.717	\$7.917.940	\$8.467.048	\$7.195.179	\$8.156.557
TOTAL	\$55.653.789	\$57.032.035	\$57.385.811	\$57.032.035	\$57.581.142	\$56.309.273	\$57.270.651

4. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBACIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE CONCEJO DEL 30.10.2024 EN RELACIÓN CON EL ART. 45° DE LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, QUE PERMITE OTORGAR ASIGNACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE: “Esta es la presentación del Depto. de Salud, se somete a consideración del concejo municipal aprobación de complementación de acuerdo adoptado en sesión de concejo municipal del 30.10.2024, en relación al Art. 45° de la Ley 19.278 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que permite otorgar asignaciones especiales al personal de salud, que lo dará a conocer la Encargada de la Unidad de Gestión del Depto. de Salud y la Directora del Depto. de Salud. Quiero hacer una leve aclaración estimados concejales, este punto aquí lo que se está pidiendo un complemento de un acuerdo que ya se había aprobado como se indica anteriormente, entiendo que ustedes deben tener los antecedentes en su poder, pero hay un efectivamente un acuerdo que se adoptó de acuerdo al Art. 45° de la ley de atención primaria, que tiene que ver con las asignaciones de carácter provisoria que la propia ley determina en un año presupuestario, pero aquí tenemos jurisprudencia administrativa que particularmente hay que exponer todos los antecedentes a la vista al momento de la votación, lo que nosotros visualizamos es que aquí se aprobó en términos genéricos el presupuesto del área de salud no así el monto de lo que significaban las asignaciones, eso se tiene que acreditar mediante un certificado del monto de esta asignación, como esto debemos pagarlo esta año, converse con nuestra jefa del Depto. Salud y solicite que podamos hacerlo de acuerdo a como nos indica los criterios y requisitos que estable la propia normativa, exponer con claridad el monto, que no se adjuntó para conocimiento del concejo anterior, por ende lo que se le va a pedir al departamento, para el entendimiento de este nuevo concejo, dado que hay cuatro concejales que están incorporando al concejo, no todos por primera vez, el caso de Prosperina ya fue concejal, y se reincorpora en su calidad de concejala, y la idea es que podamos aprobar un complemento de un acuerdo que ya fue adoptado, para pagar estas asignaciones, particularmente la del mes de enero a través de una planilla complementaria”.



Sra. Luz Guarda Guaiquipan – Enc. Unidad Gestión Administrativa Depto. Salud Municipal:

“Les voy a exponer como bien decía el Alcalde, de manera de ratificar el acuerdo que ya habían tomado los antiguos concejales el 30.10.2024, pero quiero hacer una presentación en primera instancia a modo general del funcionamiento del Departamento de Salud Municipal, el cual su objetivo principal es cumplir con los objetivos sanitarios propuesto por el Ministerio de Salud, como lo hacen a nivel comunal es a través de la cartera de servicios, son 253 prestaciones que se entregan en las diversas áreas clínicas a los usuarios de la comuna, programas de apoyo son 35 programas extras que vienen del Ministerio, y obviamente de acuerdo al cumplimiento de metas que nos imponen del Servicio de Salud, para responder a estas múltiples necesidades de salud de la población, nosotros como departamento de salud cuantificamos nuestros ingresos y gastos, siendo los principales ingresos el per cápita, programas PRAPS (Programa de reforzamiento de la atención primaria), aporte municipal, fondos propios y otros que vienen de la Subdere, Seremi, etc., los gastos son en recursos humanos, infraestructura 2 cesfam, 5 postas y 12 estaciones medico rurales, parque vehicular, materiales, insumos, servicios, etc., e inversiones, en lo que respecta a los antecedentes para la asignación para el Art. 45°, nuestra dotación fue aprobada de acuerdo a la Resolución Exenta del Servicio de Salud Osorno N°17159/29.11.2024, por una cantidad de 191 funcionarios con un total de 8.360 horas, estos funcionarios en la categoría A tenemos 2, que son un químico farmacéutico con 44 horas y un odontólogo con 22 horas, en la categoría B de profesionales universitarios tenemos 72 profesionales de distintas áreas con un total de 3.168 horas, en la categoría C que son los técnicos de nivel superior, tanto administrativos como enfermería, podología y dentales son 65 profesionales con 2.838 horas, en la categoría D tenemos 5 funcionarios, auxiliares paramédicos, que son los que tienen cursos por 1.500 horas otorgados por el hospital base con 220 horas, en la categoría E tenemos 22 funcionarios administrativos que su requerimiento es licencia de 4° medio con 968 horas, en la categoría F tenemos 25 funcionarios por 1.100 horas, posteriormente el antecedente jurídico lo señala el Art. 45° de la Ley 19.378, que es nuestro estatuto de atención primaria, en su Art. 45° dice con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio, en cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, estas asignaciones transitorias duraran, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año, el otro antecedente es el que aprueba presupuesto del año 2025 a través del Decreto Municipal N°2.697 del 05.11.2024, donde se encuentran incorporadas las asignaciones municipales del Art. 45° de la Ley 19.378, en las dos cuentas de personal de planta y personal a contrata, en la cuenta personal de planta con una disponibilidad presupuestaria de \$124.758.000.-, en el personal a contrata una disponibilidad presupuestaria de \$47.580.000.-, dándonos un total proyectado de \$172.338.000.-, en la cantidad de funcionarios, es decir, la cantidad aproximada de funcionarios que recibiría esta asignación es de 81 personas, ahí estamos nombrando por cada ítem rondas medicas Cesfam Bahía Mansa que son 14 funcionarios, rondas medicas Cesfam Puaucho con 31 funcionarios, turnos de conductores Cesfam Bahía Mansa con 2 funcionarios, turnos de conductores Cesfam Puaucho 2 funcionarios, Tens de postas 6 funcionarios, Encargada Cesfam Puaucho 1 funcionario, Encargada equipo terreno Puaucho 2 funcionarios, Encargado equipo de terreno Bahía Mansa 1 funcionario, químico farmacéutico 1 funcionario, Encargada red urgencia 1 funcionario, Encargada Personal Técnico 1 funcionario Encargada de Movilización 1 funcionario, Administración DESAM 17 funcionarios y pasantías 1 funcionario, con un total promedio más menos de 81



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

funcionarios, lo siguientes lo que textual lo que se presentó en el concejo anterior, que es el ítem 21.01 y 21.02 de CxP Gastos en Personal Planta y Contrata, y personal clínico, para los conductores de Puaucho y Bahía Mansa de lunes a viernes + sábado, domingo y festivos se hace una diferenciación, de lunes a viernes \$26.205.- por turno realizado, se incrementa en \$16.248.- si el turno es sábado, domingo o festivo, para el personal que asiste a rondas medicas se asimila a un viatico, que en ese entonces era de \$24.608.-, ahora supera los \$25.000.-, para Tens Encargadas de Postas con residencia que son 6 personas, de su sueldo base + la asignación de atención primaria un 10% por cada uno de ellos, para la Dirección del Depto. Salud y Cefam Puaucho sueldo base + la asignación de atención primaria un 50%, para Jefes Equipos de Terreno Puaucho (2) y Bahía Mansa (1) sueldo base + asignación de atención primaria un 10% cada uno, para la profesional Químico Farmacéutico sueldo base + asignación de atención primaria sueldo base + asignación atención primaria un 20%, para Encargada de red de urgencia, personal técnico y movilización (3) sueldo base + asignación atención primaria un 10% cada uno, y para el personal que realiza pasantías en el extranjero (3) \$450.000.- cada uno, pero en general siempre va una persona, también se puede visualizar el personal de la administración del Depto. de Salud, este es un monto fijo, en ese periodo era monto referencial, que se calculó al minuto de hacer la presentación que fue octubre del 2024, por lo tanto los valores los tengo en otra presentación actualizados, así que vamos a ir viendo cada uno de ellos con el monto actualizado, que son la Encargada de la Unidad de Gestión Administrativa, aquí hubo una reestructuración del Depto. de Salud donde el encargado de gestión financiera pasa a ser encargado de recursos humanos en este minuto, por lo tanto ese cargo desaparece, luego tenemos el encargado de contabilidad, un técnico administrativo bodega farmacia, una secretaria administrativa, un técnico administrativo contable, un técnico administrativo recursos humanos, un técnico administrativo recursos humanos bienestar, un técnico administrativo remuneraciones, un administrativo bodega e inventario, dos administrativo adquisiciones, un administrativo de recursos humanos, y se habían propuesto cuatro nuevas asignaciones, para Encargada de Recursos Humanos, administrativo SISREC, dos administrativo farmacia se habían incorporado, entonces los montos actualizados para el personal que trabaja en el establecimiento de salud son los siguientes, asignación año 2025 del Art. 45°, se desglosa el valor mensual y anual, para conductor de Puaucho mensual \$998.848.- y anual de \$11.986.172.-, conductor Bahía Mansa mensual \$998.848.- y anual de \$11.986.172.-, rondas medicas Puaucho – Bahía Mansa mensual \$5.359.299.- y anualmente \$64.311.588., asignación del Art. 45° Posta Purrehuin mensualmente \$72.869 y anualmente \$874.428.-, Posta Aleucapi mensualmente \$116.254.- y anualmente \$1.395.048.-, Posta Cuinco mensualmente \$72.243.- y anualmente \$866.916.-, Posta Loma de la Piedra mensual \$89.820.- y anual \$1.077.840.-, Posta Chamilco mensual \$78.103.- y anual \$937.236.-, Posta Punotro mensual \$101.537.- y anual \$1.218.444.-, Encargada Cefam Puaucho – DESAM mensual \$1.321.939.- y anual \$15.863.268.-, Jefa Equipo Terreno Puaucho Sector Amarillo mensual \$123.042.- y anual \$1.476.504.-, Jefe Equipo Terreno Puaucho Newen Mapu Antu mensual \$276.015.- y anual \$3.312.180.-, Jefe Equipo Terreno Bahía Mansa mensual \$150.968.- y anual \$1.811.616.-, Químico Farmacéutico mensual \$301.399.- y anual \$3.616.788.-, Encargada Red de Urgencia mensual \$186.489.- y anual \$2.237.868.-, Encargada Personal Técnico mensual \$127.286.- y anual \$1.527.432.-, y Encargado de Movilización mensual \$127.286.- y anual \$1.527.432.-, lo que nos da un total mensual de \$10.502.245.- y anualmente un total de \$126.026.932.-, para lo que es el personal administrativo tenemos para la Encargada de Gestión Administrativa mensualmente \$551.565 y anual \$6.618.780.-, Encargada de Adquisiciones y Programas mensual \$408.920.- y anual \$4.907.040.-, Encargada Recursos Humanos mensual \$456.468.- y anualmente \$5.477.628.-, Encargada de Contabilidad mensual \$337.599.- y anualmente \$4.052.188.-, Técnico Administración bodega farmacia mensual \$255.913.- y



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

anual \$3.070.956.-, Secretaria Administrativa mensual \$278.996.- y anual \$3.347.952.-, Técnico Admin. Contable mensual \$198.206.- y mensual \$2.378.472.-, Técnico Admin. Recursos Humanos mensual \$221.289.- y anual \$2.655.468.-, Técnico Admin. Remuneraciones mensual \$163.587.- y anual \$1.963.044.-, Admin. Bodega e Inventario mensual \$156.408.- y anual \$1.876.896.-, Admin. Adquisiciones mensual \$146.099.- y anual \$1.753.188.-, Admin. Adquisiciones mensual \$135.791.- y anual \$1.629.492.-, Admin. Recursos Humanos mensual \$146.099.- y anual \$1.753.188.-, Admin. SISREC mensual \$125.483.- y anual \$1.505.796.-, Admin. Farmacia mensual \$125.483.- y anual \$1.505.796.-, Admin. Recursos Humanos mensual \$125.483.- y anual \$1.505.796.-, Admin. Recursos Humanos Bienestar mensual \$125.483.- y anual \$1.505.796.-, los que nos da un subtotal de mensual de \$3.958.873.- y anualmente un total de \$47.506.476.-, por pasantías son \$450.000.-, lo que en total no da \$173.983.408.-, históricamente el Depto. de Salud ha presupuestado desde el año 2020, esta asignación viene hace arto tiempo atrás, pero nosotros hicimos un histórico de 5 años, en el año 2020 se presupuestó \$31.330.000.-, para el personal de planta y se pagó \$30.945.024.-, para el personal a contrata se presupuestó \$24.756.610.- y se pagó \$24.756.467.-, en el año 2021 se proyectó para el personal de planta \$36.312.900.- y se pagó \$36.312.900.-, para el personal a contrata se presupuestó \$27.112.705.- y se pagó la misma cantidad, para el año 2022 se presupuestó para el personal de planta \$59.156.958.- y se pagaron \$57.833.015.-, para el personal a contrata se proyectó \$19.766.000.- y se pagó \$19.642.268.-, en el año 2023 se presupuestó para el personal de planta \$88.713.000.- y se pagó \$72.067.971.-, para el personal a contrata se presupuestó \$23.994.000.- y se pagó \$19.098.794.-, y en el año 2024 se presupuestó para personal de planta \$88.419.601.- y se pagó \$88.419.602.-, para el personal a contrata se presupuestó \$23.211.735.- y se pagó la misma cantidad, ahora si bien es cierto este es el proyecto final del año, inicialmente siempre proyectamos un poco más, pero después se va ajustando durante el año, entonces por eso es que algunas cifras si les llaman la atención porque son iguales es porque están con los ajuste correspondientes del año. Esto es lo que les puedo comentar, hacer también presente que la cantidad de funcionarios aproximados de 81 equivalen a un 42% de la dotación total”.

Sra. María de Los Ángeles Bahamonde – Directora Depto. Salud: “Me corresponde explicar sobre todo para los Sres. Concejales y Sra. Concejala nuevos, el tema de los conductores se hace un turno de llamado, que no tiene residencia dentro del establecimiento, y parte a contar de las 17:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente, con eso tenemos cubierto Puaucho y Bahía Mansa, ese fue el sistema que se implementó dado que si lo dejamos con turno de residencia que es lo ideal necesitamos contratación de nuevo personal, vale decir que en Puaucho tenemos dos conductores y tendríamos que contratar tres personas más, para que roten uno de largo, otro de noche, uno libre, y un segundo que acompaña, ese es un cuarto turno, entonces tiene un mayor costo entre Puaucho y Bahía Mansa, que pagar el turno de llamado, eso con respecto a los conductores. El personal que realiza ronda medica si bien es cierto, sale todos los días o casi todos los días hacer actividades en terreno, sino son rondas, tienen que hacer sus atenciones domiciliarias y su trabajo comunitario, esto también se asimila a un viatico, dado que los médicos que llegan desde el Servicio de Salud, nosotros como departamento también debemos pagarle viáticos, entonces para equiparar las condiciones que tienen los médicos estando en la misma ronda con los otros funcionarios se iguala, pensando que no hay funcionarios de primera y segunda categoría, aquí tenemos el mismo beneficio todos, los auxiliares paramédicos que tienen residencia en las postas se acordó el 10% de su sueldo, porque en las noches, no todas las noches, pero puede haber un llamado después de las 17:00 horas, porque ellos trabajando de lunes a viernes, de lunes a viernes permanecen dentro del recinto de salud, por lo tanto esos llamados son los que se compensan con este 10%, puede que en una



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

semana no tenga ningún llamado o puede pasar que tenga todos los días llamado, se ha ido evaluando la situación y son pocos los llamados nocturnos, fuera de horario hábil, pero se compensa con ese 10%. La Asignación para los Jefes de Equipo de Terreno, si bien es cierto ellos salen a ronda, pero la asignación compete a todo lo que es programación del equipo, supervisión y monitoreo de metas, resolución de temáticas en el mismo territorio, en el minuto que llegan a la ronda tiene un grado de responsabilidad mayor en términos que deben coordinar y resolver los problemas en situ, de eso se trata el Encargado de equipo de terreno, el equipo que sale a ronda va con un jefe, esa es la asignaciones que se les cancela. El químico farmacéutico es un profesional único, que llega por un programa del Ministerio que se llama Fondo de Farmacia, y este viene financiado desde el Ministerio, por lo tanto sus remuneraciones completas se pagan por este programa, como también vuelvo atrás en términos de ronda hay profesionales que son transversales, que pertenecen a los programas, ejemplo las tecnólogas de oftalmología, que viene por un programa que se llama U.A.P.O y resolutivez, y esta asignaciones se incorporan dentro de este programa, ahora las rondas dentales se pagan por programas, las rondas Junaeb se pagan por programas en términos de viáticos, hago la aclaración porque la químico farmacéutico también se financia con ese programa. La Asignación Municipal para el personal administrativo de la UGA, es un poco lo mismo que sucede, aumentado bastante la demanda por trabajo, por las rendiciones y monitoreo de programas, ellos ejecutan el presupuesto completo, compramos y todo lo que es la unidad de gestión, se conforma por la unidad de adquisiciones, la unidad de recursos humanos donde esta remuneraciones, contabilidad, farmacia y bodega, todo lo que se compra para abastecer los establecimientos clínicos, bienestar también, por lo tanto este personal ha sido altamente demandado, está realizando múltiples funciones, también un poco para poder compensar en términos de igual la cancha, por así decirlo y vuelvo a mencionarlo, con los clínicos, porque hay algunas asignaciones y pagos que se realizan a personal clínico, que la gente administrativa no lo recibe, entonces en compensación de lo mismo se definió esta asignación, para mantener estos equipos que ya tienen una alta experticia en lo que hacen, mantener equipos y consolidar equipos, y disminuir un poco la rotación de personal, ya que esto para nosotros significa retroceso, estamos un par de tiempos con las inducciones de gente que cuesta mucho encontrar personal que tenga las competencias en el sector público, y por supuesto trabajar y hacer salud en San Juan de la Costa no es lo mismo que hacer salud en otro comuna o zona urbana, entonces las condiciones son diferentes y el nivel de exigencia es diferente, en razón de lo mismo los resultados que tenemos, es que estamos dentro de las primeras comunas en logros de metas, compensaciones, indicadores sanitarios y eso es trabajo, hay trabajo, organización, vocación y los equipos clínicos se colocan para sacar adelante la salud de la comuna de San Juan de la Costa, y estamos permanentemente trabajando en todo lo que es atención al usuario, es uno de los ejes de nuestra gestión en términos de poder brindar el mejor servicio y de mejor calidad, nos hemos esmerado en traer todos los programas que existen en el Ministerio, y poder incorporar en la comuna, tenemos ecografías, un laboratorio que ya no es tan básico que tiene un nivel de complejidad, laboratorio clínico, equipamiento y personal especializado en términos de oftalmología, implementamos equipos otorrinolaringología, una vez o dos veces en el año traemos la atención de especialista dentro de la comuna, entonces la idea es que el usuario de Punotro tenga las mismas oportunidades que tiene el usuario del Consultorio Los Carreras, eso es lo que nos mueve, vale decir una cartera de servicios completas para poder resolver el problema de salud. Eso es lo que les puedo aclarar”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal



ASIGNACIONES MUNICIPALES: PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, ART. 45, LEY 19.378, AÑO 2025

ANTECEDENTES

1. Dotación RR.HH. 2025: 191 funcionarias(os), aprobada por Resol. Ex. del Servicio de Salud de Osorno, N°17159/29.11.2024.-

Table with 3 columns: CATEGORIA, FUNCIONARIOS, HORAS. Totals: 191 funcionarios, 8.360 horas.

ANTECEDENTES

3. PRESUPUESTO DPTO. SALUD, AÑO 2025. El Presupuesto del DESAM año 2025, se aprueba según Dec. Municipal N°2.697 del 05.11.2024, donde se encuentran incorporadas las Asignaciones Municipales del Art. 45, Ley 19.378, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: NOMBRE/DESCRIPCIÓN CONTRATO, CÓDIGO DE IMPUTACIÓN, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA \$. Total: \$ 172.938.000.-

ANTECEDENTES

5. MONTO ACTUALIZADO A ENERO 2025 DE ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 45.

Table showing personnel working in health establishments, categorized by month (MENSUAL 2025) and annual total (ANUAL 2025).

ANTECEDENTES

El Municipio, a través del Dpto. de Salud, es el responsable de cumplir con los Objetivos sanitarios planteados a nivel país, a través de:



Para responder a las múltiples necesidades de salud de la población, cuantifica sus acciones en el Presupuesto, el que incluye:

Table with 2 columns: INGRESOS (PERCAPITA, PROGRAMAS, etc.) and GASTOS (RR.HH., INFRAESTRUCTURA, etc.).

ANTECEDENTES

2. ASIGNACIONES MUNICIPALES, SEGUN Art. 45, LEY 19.378, AÑO 2025

«Artículo 45.- Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año».

ANTECEDENTES

4. ENTIDAD ADMINISTRADORA MUNICIPAL, otorga Asignación Municipal a una parte del personal, aproximadamente a 81 Funcionarios:

Table listing specific assignments and their corresponding number of personnel, totaling 81.

Table showing municipal assignments for 2025, categorized by position and amount, totaling \$ 450,000.

ANTECEDENTES

5. MONTO ACTUALIZADO A ENERO 2025 DE ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 45.

Table showing the updated amount for municipal assignments as of January 2025, categorized by position and amount, totaling \$ 173,943,498.

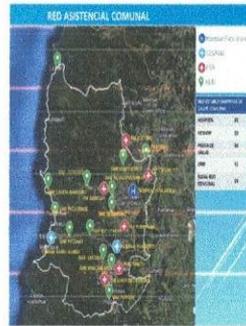


I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

ANTECEDENTES

6. HISTORIAL DEL GASTO POR CONCEPTO DE PAGO ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 45.
Según registros contables, lo presupuestado y lo pagado, durante el periodo 2020 a 2024, es el siguiente:

AÑO	PFPO.	PERSONAL DE PLANTA \$	PFPO.	PERSONAL A CONTRATO \$
2020	31.330.000.-	30.945.024.-	24.756.610.-	24.756.487.-
2021	36.312.900.-	36.312.900.-	27.112.705.-	27.112.705.-
2022	59.156.958.-	57.833.015.-	19.766.000.-	19.642.268.-
2023	88.713.000.-	72.067.971.-	23.994.000.-	19.098.794.-
2024	88.419.601.-	88.419.601.-	23.211.735.-	23.211.735.-



ASIGNACIONES MUNICIPALES : PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, ART. 45, Ley 19.378, AÑO 2025
05.Febrero.2025

Gracias por su atención

SEÑOR PRESIDENTE: “Perfecto, de todas maneras quiero presentar al Sr. Ricardo Figueroa, para quienes no lo conocían es el abogado del municipio del área de salud, y es quien nos acompañara el próximo martes a la demanda colectiva, que la llevado bastante bien hasta ahora, esperamos que nos siga yendo bien con respecto a la demanda colectiva. Volviendo al punto cedo la palabra en relación a la asignaciones que se han expuesto al concejo municipal”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Quisiera consulta, ya que no me quedo claro el tema de los conductores, para mi créame que me enterado y me preocupa debido a las desgracias que han ocurrido este año, no sé si será el año malo, no se a que atribuir lo que está pasando en la comuna, estoy por predecir que puede pasar algo malo respecto a los conductores sobre sus horarios y servicios, sobre todos a los jóvenes conductores que trabajan todo un día y luego hacen su servicio de noche, eso es correr con la suerte que durante su servicio ocurran traslado o no ocurran, ¿Cierto?”.

Directora Depto. Salud: “Correcto”.

CONCEJAL BECERRA: “Eso no se puede predecir, sale una emergencia y deben ir, muchos conductores me enterado han dado dos a tres vueltas a Osorno, ida y regreso, con lo que significa estar allá esperando a los pacientes, incluso luego de ir se quedan sin locomoción para regresar, creo que existe la buena voluntad del servicio de salud para traerlos, y se agradece la verdad, porque si no tendrían que amanecerse luego de ser atendidos y regresase en la locomoción colectiva, no me queda claro este tema”.

Directora Depto. Salud: “Es un turno de llamado, hemos conversado con los conductores, como para también a solicitud de ellos implementar el cuarto turno, que se separa completamente del funcionamiento digamos sin turno, porque tenemos un programa que se llama sistema de urgencia rural, esa es la urgencia que funciona como separado de las agendas, rondas, va por una línea aparte en términos de atención, y el turno y hago la aclaración por cualquier eventualidad, porque puede sonar mal, por ley los conductores que tienen movimiento en horario nocturno se retiran 6 horas a su domicilio a dormir, eso está por ley, esta conversado también, la Encargada de Movilización hace eso, cuando ya se cumple el tiempo los envía a descansar, eso no quiere decir que es lo ideal, pero este año hay que hacer nuevamente el cálculo, ver lo que significa, cuanto nos significa implementar los turnos tanto en Bahía Mansa y Puaucho, ahora también hago la salvedad que para época estival dentro del plan verano que parte el 16 de diciembre, se duplican los conductores que están en Bahía Mansa, se hace doble turno conductores y doble turno de técnico paramédico, eso es como aparte, es eso exactamente, funcionan en el día 17:00 horas, se quedan de llamado, hay un llamado, tienen que estar alerta, no se pueden ir a Osorno, generalmente los que no tienen residencia cercana, tienen un alojamiento cercano al cesfam”.

CONCEJAL BECERRA: “También me voy a extender en la explicación que pido debido a que usted ha dicho y muchos departamento han dicho que la comuna es muy extensa, entonces de repente o de pronto existen donde la ambulancia va a costa norte, y justo surge una nueva emergencia, y ya no tenemos conductor, entonces hablamos de un déficit de



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

personal que conduzca, de pronto no incurrir en un gasto, para aumentar lo es la cantidad de personal dedicado al tema de ambulancia, cuando ocurrió en un fin de semana que se necesitaban todas las ambulancias y no había, muchas veces la gente reclama y nos llama diciendo la situación, hay que hacer visible que hay que llamar al 131”.

Directora Depto. Salud: “Correcto, es el centro regulador que despacha la ambulancia sino tenemos nos envían otra de otro lado”.

CONCEJAL BECERRA: “Gracias”.

SEÑOR PRESIDENTE: “De todas maneras recojo el guante en términos de la preocupación que se manifiesta a través del concejal Carlos Becerra, y vamos a conversar este tema con el equipo de salud, para analizar el funcionamiento de los choferes, mas allá de una asignación que no es menor, por el desempeño difícil, pero esta obviamente con un servicio que no debemos olvidar que estamos trasladando a pacientes, desde ese punto de vista preocupa mucho las condiciones laborales de los choferes, así que lo vamos a conversar”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Tengo un par de preguntas, no me queda muy claro el tema de los conductores, ¿Son los mismos que trabajan en el día y luego quedan al llamado a emergencia en la noche?”.

Directora Depto. Salud: “Si, hacen dos días turno y descansan dos días, por ejemplo hacen turno lunes y martes, que se sabe que esta de turno, queda haciendo recorridos cortos, queda para el llamado de la unidad de urgencias, en los cesfam atendemos agenda, donde está programada la consulta médica por cualquier otro personal y atendemos con medico en un box de emergencia, si hay una necesidad de trasladar un paciente desde la unidad de urgencia, porque lo vio la doctora se mueve y se moviliza con el conductor de turno, si ese conductor ya anda en Osorno o emergencia lo suple el conductor más cercano, este conductor de turno en el día hacer recorridos cercanos al cesfam, porque se puede necesitar en cualquier momento, después de las 17:00 horas queda de llamado, existe un llamado de urgencia como de Punotro, tiene que ir con la tens a Punotro, lo evalúan o traen al paciente, si se determina se le lleva a Osorno, ahí como dice Don Carlos se espera al paciente dependiendo de cómo este el flujo en la urgencia”.

CONCEJAL FERRADA: “¿Viven cerca los conductores?”.

Directora Depto. Salud: “Algunos viven cerca, otros se les acomodo un espacio en dependencias aledañas al Cesfam”.

CONCEJAL FERRADA: “Usted habla de equiparar la cancha, y según los datos que estoy escuchando, aparentemente estos bonos llegan a 81 funcionarios, y por lo que se mencionó son 191 ¿Qué sucede con los demás funcionarios?, depende de las funciones que se cumplan, porque no es que el personal este única y exclusivamente para este tipo de funciones, los encargados de terreno, movilización, farmacia, además desarrollan otras actividades y esto es anexo”.

CONCEJAL FERRADA: “Pero los 17 administrativos que menciona, que hacen su trabajo si o si, no salen a terreno, pero igual tienen el bono, entonces estoy viendo que hay alrededor de 110 funcionarios que no reciben este bono y 81 si, usted argumenta que varios de esos 81 tienen trabajos adicionales”.

Directora Depto. Salud: “Correcto”.

CONCEJAL FERRADA: “No sé si esos 17 funcionarios tendrán trabajos adicionales a sus propios trabajos, a propósito de emparejar la cancha”.

Directora Depto. Salud: “O sea los administrativos tienen trabajos extraordinarios, pero lo demás ellos están en desmedro de los clínicos, que trabajan en los centros de salud, reciben menos sueldo que los que están en los centros de salud”.

CONCEJAL FERRADA: “Eso es normal, siempre no todos ganamos lo mismo, según nuestra expertis digamos eso es más menos normal ¿O no?”.

Sra. Luz Guarda: “Digamos que están los grados asignados de una carrera funcionaria dividido en categorías, que es lo que explicaba en un principio, ellos a través de su carrera



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

funcionaria, todos partes del nivel 15, es decir, son 15 los niveles, una categoría C por ejemplo, entonces una categoría C de un establecimiento de salud, estoy hablando de un nuevo C 15 de un establecimiento de salud gana más que un C 15 que trabaja en al administración de salud, siendo la misma categoría y nivel, esa es la explicación”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Una alcance, esta es una opinión muy personal, pero estas asignaciones no son para nivelar rentas, son para cumplir metas sanitarias, estas son metas anuales y provisorias, entonces lo vamos a revisar con administración”.

CONCEJAL FERRADA: “Otro tema que se nombró y no fue precisado, la Encargada del Cefam \$1.321.939.-”.

Directora Depto. Salud: “Soy yo”.

CONCEJAL FERRADA: “Eso es adicional a su sueldo ¿Cierto?”.

Directora Depto. Salud: “Correcto”.

CONCEJAL FERRADA: “Luego hay otro aumento para la Jefa de Salud o algo así del 50% del sueldo ¿También es usted?”.

Directora Depto. Salud: “Cumpló los dos roles”.

CONCEJAL FERRADA: “Usted es la misma persona”.

Directora Depto. Salud: “Correcto”.

CONCEJAL FERRADA: “Como no fue mencionado me interesaba aclarar esa situación”.

Directora Depto. Salud: “Lo había dejado para el final”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Al parecer no hay más consultas. Como esto se trata de un complemento de un acuerdo que ya estaba adoptado, me interesaba que se pudiera aprobar en temas particulares, necesito el certificado de aprobación presupuestaria ¿Lo tienen?”.

Directora Depto. Salud: “Sí”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Por lo tanto, someto a consideración como aprobación de complemento de acuerdo adoptado el día 30.10.2024, en relación con el Art. 45° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,, que permite otorgar asignaciones especiales al personal de salud, que dichas asignaciones que habían sido aprobadas en el marco presupuesto general del área de salud de atención primaria, que los montos de asignaciones especiales para el caso de personal de planta asciende a \$124.758.000.-, y en el caso de esta asignaciones especiales para el personal a contrata asciende a \$47.580.000.-, por lo tanto pido la aprobación como concejo municipal como complemento de lo ya aprobado, pero en relación a los montos que he dicho como asignaciones especiales, en votación”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “¿Se va aprobar todo lo que se dio lectura o por parte?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Diría que es una sola aprobación, ambos montos suman en total \$172.338.000.-, ese es el monto total tanto para asignaciones especiales tanto de personal de planta y a contrata, en votación”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Apruebo”.

CONCEJAL FERRADA: “Voy a aprobar, pero con la condición de que esto sea revisado en el futuro, sin dejar de reconocer el mérito que tienen los funcionarios de tener ingresos adicionales por su trabajo y esfuerzo, voto con el compromiso de revisar esta situación, que usted se ha comprometido alcalde, apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Solamente me he comprometido en relación a los funcionarios que alcanzan metas sanitarias, no con todos, hay que diferenciar eso”.



CONCEJAL FERRADA: “Así lo entendí”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Por eso hago la aclaración, los objetivos de estas asignaciones si se revisan para el año 2026, tiene que ver estrictamente con aquellas funciones que comprometen metas en materias de metas sanitarias, ese es el propósito de la normativa, para que quede clara mi intención en esta materia. Entonces la aprobación es unánime, perfecto, muchas gracias por la presentación”.

Se ratifica, aprobando de manera complementaria, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Juan de la Costa con fecha 30.10.2024, que Aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2025 y las Asignaciones Especiales para el personal del Departamento de Salud Municipal, según el Artículo N° 45 de la Ley N°19.378.-, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO DE IMPUTACIÓN	MONTO PROYECTADO \$
Personal de Planta - Asignación Especial - Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	2152101001009007	124.758.000.-
Personal a Contrata - Asignación Especial -Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	2152102001009007	47.580.000.-
TOTAL	\$	172.338.000.-

5. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2025, DE ACUERDO AL OFICIO N°06 DEL 31.01.2025 DE DAF:

- **INGRESO DE RECURSOS PARA EL PAGO DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, POR LA SUMA DE \$21.897.513.-**
- **SUPLEMENTO DE FONDOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, POR LA SUMA DE \$9.000.000.-, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**
- **SOLICITUD DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO DE CENTRO COMUNITARIO DEL SECTOR DE HUITRAPULLI, POR LA SUMA DE \$5.000.000.-**

SEÑOR PRESIDENTE: “Ahora veremos la presentación de la Dirección de Administración y Finanzas, además aprovecho de hacerles recuerdo que tenemos una actividad a las 12:30 horas, es una pequeña actividad de entrega de recursos para las actividades de fiestas costumbristas. Por lo tanto ahora se somete a consideración del concejo municipal aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto municipal de ingresos y gastos del año 2025, de acuerdo al Ordinario N°06 del 31.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, que considera lo siguiente: Ingreso de recursos para el pago de beneficios contemplado en la Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, por la suma de \$21.897.513.-, segundo suplemento de fondos para licitación pública de seguros para vehículos municipales, por la suma de \$9.000.000.-, solicitado por la unidad de vehículos municipales, por último solicitud de recursos para



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

adquisición de terreno para futuro proyecto de centro comunitario del sector de Huitrapulli, por la suma de \$5.000.000.-".

Sr. Luis Barría Obando – Director Administración y Finanzas: "Corresponden en esta oportunidad presentar una propuesta de modificación N°04, que corresponde como mencionaba el Sr. Alcalde al Oficio N°06 del 31.01.2025 al Sr. Alcalde y Secretario Municipal, para ser incorporado este punto en la respectiva tabla de Concejo Municipal, vamos a modificar 3 cuentas presupuestarias, una que es por concepto de primas de seguro por \$9.000.000.-, en atención a que en la licitación pública publicada el monto supero al monto presupuestado, debido a que tenemos un grado de siniestralidad para las compañías de seguro un poco elevado, por lo tanto la propuesta es de \$28.000.000.- y fracción, por lo tanto necesitamos esa suma para licitar, dado que en esta oportunidad no tenemos contratado de seguro por el momento, lo segundo son por desahucios e indemnizaciones, por cancelación del bono adicional que otorga la Subdere con respecto al incentivo al retiro de una funcionaria que se fue el 31.03.2024 y recién llegaron los recursos este año, estaban presupuestados para el año anterior, no llegaron, pero ahora se tienen que incorporar por la suma de \$21.897.513.-, la funcionaria era la secretaria de Administración y Finanzas la Sra. Rossana Vargas, posteriormente un aumento de presupuesto dado que esta cuenta no tenía presupuesto asignado por la suma de \$5.000.000.-, para la adquisición de un terreno en el sector de Huitrapulli, en el concejo anterior fue aprobado un contrato de promesa de compraventa entre un particular el Sr. Juan Alfonso Rosas Naguil y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, según acta de acuerdo del concejo municipal del 28.02.2024, esa suma en total el monto a suplementar de \$35.897.513.-. Estos recursos se van a sacar como mencionaba de llegaron los recursos el 23.01.2025, para cancelar la bonificación adicional a la funcionaria que se fue de retiro el año 2024, por un monto de \$21.897.513.-, la diferencia de \$14.000.000.- vamos a disminuir de la cuenta repuestos, accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos, para complementar la suma respectiva, ahora como quedaría la presente modificación presupuestaria sometida al honorable concejo municipal, pueden observar las cuentas con su presupuesto vigente, sus aumentos y presupuesto actualizado, están con toda la codificación presupuestaria, más el nombre de la cuenta, que al final es bonificación adicional ley de incentivo al retiro, por \$21.898.000.-, por lo tanto los gastos que disminuimos son los \$14.000.000.-, que los sacamos de la cuenta respuestas, asesorías para mantenimiento y reparación de vehículos, que esta con su presupuesto vigente, disminuciones y presupuesto actualizado, también están los gastos que se aumentan en los referidos ítems y asignaciones presupuestarias, que son bienes y servicios de consumo en primas y gastos de seguro por \$9.000.000.-, quedaría con un presupuesto actualizado de \$29.000.000.-, recursos necesarios para poder adjudicar la licitación pública de contratación de seguros de vehículos municipales, y posteriormente en el ítem de prestaciones de seguridad social por \$21.898.000.- específicamente en desahucios e indemnizaciones, y el ítem adquisición de activos no financieros están contemplados los \$5.000.000.-, para la compra del terreno. Esa sería la propuesta, una vez si se aprueba la modificación presupuestaria, en forma posterior se dará conocer por parte del abogado o de la Oficina de Asuntos Williches, eso es para que el concejo pueda comprometer a autorizar la compra del terreno".



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

• PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 04

• FEBRERO 2025

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

• QUE QUEREMOS MODIFICAR?

3.- Terrenos

Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos.

Aumentar los recursos presupuestarios destinados a la adquisición de terreno ubicado en el sector de Huitrapulli, de una superficie de 0,5 hectáreas, el cual fue aprobada el Contrato de promesa de compraventa entre Don Juan Alfonso Rojas Naguil y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, según Acta de Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2024.

Se quiere modificar por la suma de \$ 5.000.000.-

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

2.- Repuestos, Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales y repuestos necesarios para la mantención y reparación de vehículos motorizados.

Monto total a modificar es la suma de \$ 14.000.000.

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

INGRESOS AUMENTA				
Código	Descripción	Presupuesto Vigente 2025	Modificación 2025	Presupuesto Actualizado 2025
11505	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.000	21.898	73.898
11505(2)	De Otras Entidades Púlicas	52.000	21.898	73.898
11505(2)007	Del Tesoro Púlico	52.000	21.898	73.898
11505(2)007004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	52.000	21.898	73.898

GASTOS DISMINUYE				
Código	Cuenta Presupuestaria	Presupuesto Vigente 2025	Disminución 2025	Presupuesto Actualizado 2025
21532	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	576.886	-14.000	562.886
2153204	Materiales de Uso o Consumo	96.500	-14.000	82.500
2153204011	Repuestos, Accesorios para Mant. Y Rep. De Vehículos	60.000	-14.000	46.000

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

• QUE QUEREMOS MODIFICAR?

1.- Primes y Gastos de Seguros

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad. Se quiere modificar lo siguientes:

- Aumentar los recursos presupuestarios por la suma de \$ 9.000.000.-

Por aumento en el precio ofertado en licitación pública para la contratación de seguros para los vehículos municipales, solicitados por la Unidad de Vehículos Municipales.-

2.- Desahucios e Indemnizaciones

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios establecidos en estatutos especiales del personal de los organismos del sector público.

Recursos aportados por Subdere en el marco de la Ley Nº 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales. Aumentar los recursos presupuestarios por la suma de \$ 21.897.513.

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

• COMO VAMOS A FINANCIAR NUESTRO AUMENTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

1.- Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro

Según Resolución Exento Nº 11580/2024, de Subdere de fecha 02/12/2024, menciona: determinese y distribuyese a las Municipalidades los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados en la Ley Nº 21.135, que otorga beneficios de incentivos al retiro para los funcionarios municipales.

Fecha de ingresos de los recursos al municipio: 23 enero 2025.

Monto total a modificar es la suma de \$ 21.897.513.

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

• COMO QUEDARIA LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Propuesta Modificación Presupuestaria
Año 2025

GASTOS AUMENTA				
Código	Cuenta Presupuestaria	Presupuesto Vigente 2025	Aumento 2025	Presupuesto Actualizado 2025
21512	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	962.886	9.000	971.886
2152310	Servicios Financieros y de Seguros	10.000	9.000	19.000
215231002	Primas y Cuotas de Seguro	10.000	9.000	19.000
21533	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	21.898	21.898
2153301	Prestaciones Pensionales	0	21.898	21.898
2153301004	Desahucios e Indemnizaciones	0	21.898	21.898
21539	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.000	5.000	23.000
2153901	Terrenos	0	5.000	5.000

SEÑOR PRESIDENTE: "En lo que respecta a la compra de terreno, en esta oportunidad solamente se está aprobando la disponibilidad de los recursos a través del presupuesto, ese es un proyecto que se está trabajando desde la Secplan, porque no tienen sede comunitaria en sector Nueva Huitrapulli ¿Alguna duda estimados colegas o procedemos a la votación?"

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: "Entiendo es Nueva Huitrapulli, por el nombre de la persona estaba pensando en qué lugar exactamente era".

SEÑOR PRESIDENTE: "Ahí está de presidenta la Sra. Rosa Puenaque".

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: "Quisiera saber ¿Cuánta gente está en espera de este bono hoy día en la Municipalidad? ¿Qué tan rápido les resulta la aprobación de estos bonos para efectos de retiro? Que es el problema en distintos municipios del país".



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

Director DAF: “Este bono en específico es para una funcionaria la Sra. Rossana Vargas, que se fue el año pasado, ella postulo el año 2022, y recién se fue el año pasado”.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Se fue sin que se le pague en bono?”.

Director DAF: “Uno cumple la edad, postula al bono de incentivo al retiro a la Subdere por plataforma, y de ahí a que llegue la autorización puede pasar un año y medio hasta dos años, una vez aprobado por la Subdere recién hay que hacer la documentación, y ahí le dicen la fecha en la que debe retirarse de su trabajo, pero a ella se canceló igual los años de servicio por parte de la Municipalidad, pero el bono en sí de la Subdere debió haber llegado dentro del periodo, a lo más 6 meses se demora, pero ahora son 10 meses”.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Y cuantos tenemos en lista de espera?”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Si, eso quisiera saber igualmente”.

CONCEJAL FERRADA: “Si, eso quiero preguntar”.

Director DAF: “Son tres personas, presupuestamos que podríamos ser el 2026 o 2027, para que nos den la autorización para poder retirarnos”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Es un bono justamente de incentivo al retiro. Muy bien en votación respecto a modificación informada y requerida a través del Ordinario N°06 del 31.01.2025, donde se detallan los montos, con los requerimientos de ingresos que aumentan y disminuyen, para conocimiento para cada uno de ustedes, en votación Sres. Concejales”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Sr. Alcalde en uno de los puntos me debo abstener, que en el punto de adquisición de terreno, ya que el vecino Sr. Juan Alfonso Rosas Naguil que se le va o piensa transferir los recursos es mi cuñado consanguíneo, es decir, es hermano de mi esposa, por lo tanto me abstengo de ese punto y esa votación, los otros dos puntos los apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Perfecto, que quede estipulado Sr. Secretario Municipal la abstención de ese punto en particular, que tiene que ver solamente con el concepto de modificación en el ítem de terrenos con el monto de \$5.000.000.-, que queden establecida la abstención, los fundamentos y motivos que se acaban de expresar por parte del concejal, los demás concejales están aprobando por unanimidad, salvo la abstención del concejal Sr. Eduardo Ortega Piniao. Gracias por la presentación”.

Se acordó:

1.- Aprobar por unanimidad, modificación presupuestaria del presupuesto municipal de ingresos y gastos 2025, que se detalla a continuación:

- **Ingreso de recursos para el pago de beneficios contemplados en la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales, por la suma de \$21.897.513.-**
- **Suplemento de fondos para licitación pública de seguros para vehículos municipales, por la suma de \$9.000.000.-.**



2.- Aprobar, modificación presupuestaria del presupuesto municipal de ingresos y gastos 2025, con la abstención del Concejal Sr. Eduardo Ortega Piniao, que se detalla a continuación:

- **Adquisición de Terreno, para futuro Proyecto de Centro Comunitario del sector Huitrapulli, por la suma de \$5.000.000.-**

6. VARIOS SEÑORES (A) CONCEJALES (A)

SEÑOR PRESIDENTE: “Les pido solamente un favor, que presente un único punto, ya que estamos con una actividad de entrega de recursos que está programada para las 12:30 horas”.

VARIOS CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA

1.- Me llamo el Sr. Lucio Jaramillo del sector de Caleta Milagro, desde el km 22 en adelante el camino está en muy malas condiciones, no se ha pasado motoniveladora hace un buen tiempo, por lo que está solicitando motoniveladora antes de que empiece el tiempo malo, porque no se ha hecho mantención.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Cuál es el punto cero ahí?”.

CONCEJAL ORTEGA: “Desde El Callao hasta el km 22 está haciendo arreglos Vialidad, desde el km 22 hacia Caleta Milagro se necesita motoniveladora, su fono de contacto es [REDACTED]”

2.- Quisiera solicitar devolución de gastos en mi calidad o rol de concejal, por los meses de diciembre del 2024 y enero 2025, por un monto total de \$426.626.-

SEÑOR PRESIDENTE: “Se está solicitando acuerdo de concejo estimados concejales, por devolución de gastos en el caso del Concejal Eduardo Ortega, ¿estamos de acuerdo en aprobar?”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Perfecto”.

3.- El Sr. Víctor Lara de la Asociación de Chueca Varones, nos está solicitando una reunión y fecha, para que se pueda coordinar con él, quiere que esté presente el Concejo Municipal completo, usted Sr. Alcalde y su directiva, lugar a convenir ojala fuera en la Municipalidad, para tratar tema de lo que se va a trabajar en conjunto con el municipio y los concejales.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Solamente la asociación de varones?”.

CONCEJAL ORTEGA: “Si, solamente la asociación de varones”.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Por qué han dejado las mujeres fuera?”.

CONCEJAL ORTEGA: “No lo sé, solamente se me acercó la asociación de varones”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “La asociación de mujeres tiene otra presidenta”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo sé”.

VARIOS CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA

1.- Igual forma quiero dar a conocer mis gastos en calidad de concejal, correspondiente a diciembre del 2024 y enero del 2025, por un monto total de \$215.000.-

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces el Concejal Carlos Becerra está solicitando aprobación para la rendición de sus gastos, para posterior revisión de la Dirección de Administración y Finanzas, en votación”.

CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Apruebo”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Apruebo”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “Apruebo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Muy bien, se aprueba la presentación de sus gastos”.

2.- Quisiera reiterar la solicitud de concejo anterior, donde solicite respuesta a mis varios.

MINISTRO DE FE: “He estado recibiendo algunas respuestas e información, creo que ya el viernes les vamos a dar respuesta de lo que tenemos de diferentes unidades Sres. Concejales, para que nos vayamos colocando al día”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo importante es que se recalque son 20 días de plazo a las unidades, y aquellas que están fuera de plaza, por favor me informa, para que solicite a los directores la pronta respuesta”.

VARIOS CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA

1.- Solicito respuesta a los varios que ya habíamos mencionado anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE: “Perfecto”.

2.- Solicito la posibilidad se instale un dispensador de agua en el pasillo principal, para las personas, vecinos, usuarios y funcionarios también, ya que son los funcionarios que están comprando su agua y le están dando a los usuarios, en el momento que vienen a hacer tramites porque no hay, creo que es lo mínimo que tenemos que tener para las visitas y la gente que viene a este municipio, mencionar que tuve que solicitarle agua a un funcionario y creo que eso no corresponde, es su dinero y compran para su uso personal, pero tienen la voluntad de aportar con este elemento a los vecinos de nuestra comuna.

3.- Quiero que se vea y se tenga consideración, después lo vamos a hablar por supuesto, que tiene que ver con los casos excepcionales, pero hay solicitudes por tema de locomoción y gastos funerarios, que son anteriores y quedaron en carpeta desde el tiempo que asumimos hasta ahora, entiendo por ahí que se ha estado otorgando de repente apoyo y ayuda a las personas, pero en una de las cosas, como son ayuda en gastos funerarios o locomoción, hay personas que tienen desde hace mucho tiempos sus solicitudes y no se les ha dado respuesta.



SEÑOR PRESIDENTE: “Tengo un varios con respecto a este punto y lo voy a dejar para el ultimo”.

4.- Agradecer toda la coordinación que tuvimos con la emergencia hace unas semanas atrás, se agradece profundamente a usted Alcalde y al municipio completo, a todos los colegas y funcionarios, que reaccionaron de la mejor manera en todo lo que fue la emergencia y accidente lamentable que tuvimos en el mar.

SEÑOR PRESIDENTE: “Hemos conversado largamente el tema, así que fue una situación bien difícil para todos en general y la comunidad, pero de todas maneras vamos a realizar algunas gestiones en términos de poder mejorar la gestión de la autoridad marítima, en termino del trabajo que tienen que disponer con más dotación de recursos humanos, mayor equipamiento y apoyo en sus funciones”.

VARIOS CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ

1.- Este vario corresponde al Sr. Luis Naigual, familiar de la colega que falleció, elevaron un documento solicitando un aporte en dinero, ya que no cuentan con los recursos necesarios, ya que los gastos de alimentación, etc., son bastantes, entonces solicitan recursos para cubrir parte de los costos funerarios, elevaron una solicitud dirigida a usted Sr. Alcalde.

SEÑOR PRESIDENTE: “En relación a lo que le afecto a las familias involucradas en el accidente entre el trayecto Caleta Cóndor y Bahía Mansa, en todos los casos la evaluación que se hizo del Depto. Social fue ver que cubría el seguro a través de la AFP, a través de Chileatiende o IPS como se denomina, aquello que efectivamente podía aportar la familia, y la diferencia la está cubriendo netamente el municipio en todos los casos, para que tengan conocimiento de aquello, en aquellos casos que se requirió transporte para apoyar los servicios funerarios, también concurrimos con apoyo, ese criterio de manera excepcional se adoptó en todos los casos de la comuna de San Juan de la Costa, porque tienen que tener Registro Social de Hogares en nuestra comuna, pero ese fue el criterio general que se dispuso a través del Depto. Social”.

2.- Uno ha presenciado y testigo de varios accidentes en carretera, que están ocurriendo día por medio, uno está transitando permanentemente y no ve control en la carretera de Carabineros, ustedes tuviera una conversación con la jefatura, para establecer, no todo el día, pero que haya constante patrullaje sobre todo en la ruta U-400, los accidentes están siendo cada día más frecuente.

SEÑOR PRESIDENTE: “Sobre todo en la curvas”.

CONCEJAL PÉREZ: “Si, porque la gente se da cuenta en la conducción, hay gente que toma las curvas con velocidad y como no conocen el camino tienden a frenar, lo que genera mayor probabilidad de accidente, y las víctimas son realmente de fuera, entonces un mayor control”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Me parece bien, de echo ayer tuvimos una reunión con Carabineros, para coordinar las distintas actividades que tenemos tanto las de este fin de semana como el resto de las actividades que están programadas por el municipio, pero si hay coordinación y conversación con ellos, les vamos hacer ver la necesidad de que podamos fiscalizar la Ruta U-40, sobre todo donde se producen, que son los lugares más reiterativos donde se provocan los accidentes, así que vamos a conversar para que nos puedan apoyar en ese ámbito”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

VARIOS CONCEJAL SR. LUIS FERRADA

1.- Primero solicitar al concejo municipal que se oficie y acuerdo también, para pedir a la Seremia de Transporte y Telecomunicaciones, que fiscalice a los buses de transporte de pasajeros para el litoral, me están dando a conocer que en ciertos horarios los buses van muy llenos y es un riesgo, no esperemos que hayan desgracias para que la Seremia venga a fiscalizar lo que es evidente, solicito que fiscalicen los transporte de pasajeros de la comuna.

SEÑOR PRESIDENTE: "Perfecto, por lo tanto Don Julián que se emita un ordinario al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, por acuerdo de Concejo Municipal, para que se realice mayores labores de fiscalización con respecto a los buses de la Ruta U-40 y que presten un servicio remunerado".

CONCEJAL FERRADA: "Muy gentil".

2.- Esta es una solicitud que me hace un habitante del sector de Choroy Traiguen, hace falta otro contenedor de basura, tienen uno y en cuanto lo instalan se va llenando, porque ha aumentado la cantidad de residencias en el sector, se han construido tres cabañas nuevas y una cuarta que ya está en construcción, esto queda situado a la altura el Restaurante La Casa del Chucao en Choroy Traiguen, entonces está pidiendo Don Eduardo Caraballo Días, que se pueda hacer llegar otro contenedor, ya que el que existe se satura de basura, y por ahí pasa mucha gente, turismo, etc., y hace esa petición.

SEÑOR PRESIDENTE: "Mencionaba que hay tres construcciones nuevas".

CONCEJAL FERRADA: "Si".

SEÑOR PRESIDENTE: "Por favor tomen nota de eso".

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: "Además sin permiso".

CONCEJAL FERRADA: "Si, me han contado que estas construcciones tienen cierto grado de ilegalidad, pero ahí no me voy a meter, pero igual es un muy buen punto, porque tienen que pagar los correspondientes tributos al propio municipio de lo contrario como vamos a captar recursos, entiendo el punto, que bueno y que sirva para refrescar eso".

3.- Lo otro básicamente tiene que ver con la solicitud que hizo Paola Jaramillo de una cantidad de dinero, falleció el Sr. Juan Guillermo Jaramillo en Liucura, lo converse con usted Sr. Alcalde el tema, lo vuelvo reiterar, ellos pagaron todos los gastos fúnebres, pero igual un velorio y funeral es de alto costo, por ellos están solicitando un aporte, ingresaron su carta el día 03.02.2025.

SEÑOR PRESIDENTE: "Muy bien".

VARIOS CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN

1.- Este es un tema de vivienda, que lo ingrese por Oficina de Partes Municipal Sr. Alcalde, esta también se la voy a entregar a usted, la Sra. Rosa Pinil Troquian del sector de Folilco, ahí donde comienza Cunamo San Juan de la Costa, su vivienda está terminada desde octubre del 2024, firmo documentos en diciembre y aun no le han dado autorización para habitarla, es una persona mayor, ya que quiere ingresar, por favor veamos que paso ahí, el contratista es el Sr. Luis Acevedo.

2.- Este es un tema de vivienda de la Sra. Jovita Cheuquian Naguian de Pulotre, fecha de término mayo del 2024, falta conexión de energía eléctrica y agua, y falta asegurar una



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

ventana, los visite y tienen una filtración de agua en el cañón, producto de ello solicitaron cambiar la estufa, ya que tiene sarro, el contratista le dijo que no y que hiciera fuego no más, en la Oficina de Vivienda se instruyó que el contratista hiciera cambio y no lo ha hecho, entonces no está obedeciendo las ordenes de la oficina municipal, igual es el Sr. Acevedo. La tercera vivienda, aquí lo que expongo es de casas ya terminadas.

3.- La Sra. Asunción Gualaman Loncomilla, adulto mayor de Casa de Lata, está un año en espera para poder habitar su casa, ayer al parecer llamaron a su nieto Camilo Acum Jaramillo y le entregaron las llaves informalmente, por eso solicito Sr. Alcalde que veamos firmemente este tema, porque son viviendas que ya están.

4.- Nos llegó a todos los concejales la otra vez, y veo que hay dos personas presente en sesión de concejo, que son de comunidades, no sé si vienen a presentar o a esperar al Sr. Alcalde, por favor ver este tema, está la Sra. Nadia Rosas y la Sra. María Coliboro. Eso sería Sr. Alcalde.

SEÑOR PRESIDENTE: “Lo que quiero plantearles como punto varios, que tenemos dos reglamentos que quiero someterlo a aprobación de ustedes, y quiero hacerlo a través de la comisión de régimen interno, que es el reglamento de prestaciones sociales que entrega el municipio, es básicamente una actualización del documento, lo revisamos y hay cosas que debemos actualizar en términos de requerimientos que hay surgido este último tiempo, y a nosotros nos interesa que ese reglamento sea discutido con ustedes, el otro reglamento que me interesa que también discutamos y someterlo a consideración de ustedes, para que pueda ser aprobado por el concejo, que es algo que también les advertí que tiene que ver con los distintos aportes a las organizaciones, eso necesita estar reglamentado, por así tiene que ser, reglamentar requisitos y condiciones a los que solicitan los distintos aportes municipales, indudablemente se tiene que someter a ciertas exigencias, y sobre todo lo que tiene que ver con las distinta rendiciones que corresponde por cada una de estas iniciativas, quisiera preguntarles para agendar la fecha, ya que mi idea es que podamos revisar ambos reglamentos en la misma reunión, como vamos a tener un receso de la tercera y cuarta semana, les propongo que nos podamos juntar la próxima semana, porque mañana con muchas cosas y el viernes igual, no sé si el día lunes en la tarde tendrán tiempo, el martes vamos a estar ocupados, por lo tanto podría ser el día miércoles en la tarde”.

CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN: “El día lunes estamos convocados a las 13:00 horas a una actividad”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Y el día miércoles, me parece que no tenemos mayor actividades”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Consulta ¿No puede ser después de reunión de concejo?”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Tenemos concejo el próximo martes y jueves”.

CONCEJAL OJEDA: “Podría ser después de la sesión de concejo”.

SEÑOR PRESIDENTE: “¿El próximo martes después de concejo?”.

CONCEJAL OJEDA: “Ese día vamos a tener el concejo muy tarde”.

CONCEJAL QUEUPUAN: “Podría ser el día jueves”.

CONCEJAL OJEDA: “Si quieren puede ser el día martes después del concejo, pero vamos a salir muy tarde”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Podemos trabajar hasta las 24:00 horas, no hay problema”.

CONCEJAL SR. LUIS FERRADA: “Puede ser el día jueves después de la sesión de concejo”.

CONCEJAL OJEDA: “También puede ser el día martes, pero nos vamos a extender, creo que lo más sano sería el día jueves después de concejo”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa
Concejo Municipal

CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ: “Si, que sea el día jueves”.

CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA: “El jueves”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Entonces el día jueves de la próxima semana después del concejo, para que se le comunique la reunión”.

CONCEJAL FERRADA: “Sería bueno que nos hicieran llegar los reglamentos actuales, para ver qué es lo que vamos a modificar”.

SEÑOR PRESIDENTE: “Muy bien”.

Se acuerda por unanimidad, realizar reunión de la Comisión de Régimen Interno para revisar modificaciones a reglamentos existentes, el día jueves 13.02.2025 después de la sesión de Concejo Municipal.

“Gracias, y se da por finalizado el Concejo Municipal, siendo las 12:46 horas”.



JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
ALCALDE

EDUARDO ORTEGA PINIAO
CONCEJAL

LUIS FERRADA WEBAR
CONCEJAL

PROSPERINA QUEUPUAN CHEUQUIAN
CONCEJAL

CARLOS BECERRA BUSTO
CONCEJAL

EDUARDO OJEDA OJEDA
CONCEJAL

OMAR PÉREZ GARCÍA
CONCEJAL



JULIÁN QUEZADA BRAVO
MINISTRO DE FE